

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.519	Salta, 1º de abril de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES			

<b>HORARIO</b>  Para la publicación de avisos en el  <b>BOLETIN OFICIAL</b>  Regirá el siguiente horario:  <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	<b>Doctor</b> <b>CARLOS PONCE MARTINEZ</b> Gobernador  <b>Doctor</b> <b>HUMBERTO ALIAS D'ABATE</b> Ministro de Gobierno  <b>Doctor</b> <b>ADOLFO ANTONIO COSCIA</b> Ministro de Economía  <b>Doctor</b> <b>HUGO A. DESTEFANIS</b> Ministro de Bienestar Social	Dirección de Publicaciones  <b>ZUVIRIA 536</b>  <b>TELEFONO Nº 14780</b>  _____  <b>Eddy Outes</b> Director
---	--	--

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años .....	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	9,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	\$ 6,00	Anual .....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día de y de composición corrida, será de 0,60 (sesenta centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00
Poseción Treintañal y Deslinde ....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	0,9	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 8313 del 13- 3-70	— Designase a los señores Luicio Héctor Mamani y Julio César Torres .....	1217
„ „ „ 8314 „ „	— Apruébase la Resol. Nº 5 de fecha 5-2-70 elevada por Fiscalía de Gobierno .....	1218
„ „ „ 8315 „ „	— Designase personal en la Cárcel Penitenciaria de Salta Unidad Nº 1 .....	1218
„ „ „ 8316 „ „	— Designase al Sr. Santos Antonio González ....	1219
„ „ „ 8317 „ „	— Apruébase la reforma de los estatutos sociales de la entida denominada San José S.A. ....	1219
„ „ „ 8318 „ „	— Designase personal en la Policía de Salta .....	1219
„ „ „ 8319 „ „	— Declárase feriado en diversas localidades de la Provincia de Salta .....	1220
„ „ „ 8320 „ „	— Dispónese el cese de funcionamiento de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Incahuasi Dpto. de Rosario de Lerma .....	1220
„ „ „ 8321 „ „	— Renuncia de la Srita. Carmen Elias .....	1221
„ „ „ 8322 „ „	— Dáse de baja al agente de Policía don Nicasio Yapura .....	1221
„ „ „ 8323 „ „	— Traslado del Sr. Luis German Barrios .....	1221

				Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 8324 del 13- 3-70	— Dáse de baja al cabo de Policía don Andrés Gerardo Bordón		1221
M. de B. Social	„ 8325 „ „	— Reconócese los servicios prestados por Hermanas personal Asistencial del Hospital “El Carmen” de Metán		1222
M. de Economía	„ 8326 „ „	— Prorrógase los contratos de locación de servicios suscriptos entre el Ministerio de Economía y los Sres. Miguel A. Zambrano y Federico Rogelio Austerlitz		1222
M. de Gobierno	„ 8327 „ „	— Déjase sin efecto el decreto 6574 de fecha 12-IX-69 referente a la adscripción de la Sita. Fanny María Calvet		1223
„	„ 8328 „ „	— Renuncia de los señores Inosencio Anaquín y Armando Robaerts		1223
„	„ 8329 „ „	— Suspéndese a don Alberto Gómez y Lorenzo Fimeno Zerpa, personal de Policía de la Provincia.		1223
„	„ 8330 „ „	— Renuncia del Sub-Comisario Salomón Bravo y del Agente Martín López		1223
„	„ 8331 „ 16- 3-70	— Apruébase la ordenanza Nº 10 de fecha 27-2-70 dictada por la Municipalidad de la Ciudad de Salta		1224
„	„ 8332 „ „	— Apruébase la ordenanza Nº 11 de fecha 27-2-70 dictada por la Municipalidad de la Ciudad de Salta		1225
„	„ 8333 „ „	— Apruébase la ordenanza Nº 9 de fecha 26-2-70 dictada por la Municipalidad de la Ciudad de Salta		1225
„	„ 8334 „ „	— Apruébase la Resol. Nº 3016 de fecha 2-2-70 dictada por la Direc. Provincial del Trabajo		1226
„	„ 8335 „ „	— Reconócese los servicios desempeñado por el empleado Julio Augusto Maldonado		1226
„	„ 8336 „ „	— Apruébase la Resol. Nº 9 de fecha 12-2-70 dictada por la Universidad Nacional de Tucumán		1227
„	„ 8337 „ „	— Renuncia de la Sra. Ana Olave de Larsen		1227
M. de B. Social	„ 8338 „ „	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Wadi R. Mimessi		1227
M. de Gobierno	„ 8339 „ „	— Sobreassignación mensual a favor de la Sra. Violeta Castillo de Zigarán por la suma de pesos 20.500 m/n.		1228
„	„ 8340 „ „	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a su titular Dr. Carlos F. Ponce Martínez		1228
„	„ 8341 „ „	— Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno a su titular el Sr. Ministro de Gobierno doctor Humberto Alias D'Abate		1228
M. de B. Social	„ 8342 „ 18- 3-70	— Autorizar al Banco de Préstamos para efectuar un crédito por la suma de \$ 210.000 Pesos Ley 18.1888 a cooperadoras de diversas escuelas de la Provincia, Privadas y Nacionales		1228
„	„ 8343 „ „	— Designase representante oficial de la Provincia de Salta al Dr. Lisandro Lávaque y conceder licencia extraordinaria.		1229
„	„ 8344 „ 19- 3-70	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Elpidio Ernesto Aramayo		1229
„	„ 8345 „ „	— Designase como Presidente Interventor del Banco de Préstamos y A. Social al Sr. Mario Cruz Ibáñez		1229
M. de Gobierno	„ 8346 „ „	— Designase personal en la Policía de la Provincia		1230
M. de B. Social	„ 8347 „ „	— Apruébase la Resol. Nº 426 de fecha 30-I-70 emanada de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia		1230
„	„ 8348 „ „	— Renuncia de la Sra. Serapia Montoya de Aguirre.		1230
M. de Economía	„ 8349 „ „	— Restitúyese el vencimiento del impuesto a las Actividades Lucrativas al día 30 de junio de cada año a partir del corriente ejercicio		1231
„	„ 8350 „ „	— Otórgase una concesión de agua pública a don Laureano Cabana		1231
„	„ 8351 „ „	— Renuncia del Sr. Carlos Alberto Vico Gimena		1231
„	„ 8352 „ 23- 3-70	— Autorízase un crédito por la suma de Pesos Ley 18.188, 1.193,72 a fin de pagar honorario y gastos en el juicio: Figueroa Cornejo de Isasmendi y otro vs. Gobierno de la Provincia		1231
„	„ 8353 „ „	— Déjase sin efecto la adscripción del Agr. Helio Del Frari		1232
„	„ 8354 „ „	— Prorrógase la vigencia del decreto Nº 4230 de fecha 8-4-69		1232
„	„ 8355 „ „	— Apruébase la disposición Nº 7/70 dictada por la Direc. de Recusos Naturales		1232

M. de Economía Nº 8356 del 23- 3-70 — Autorízase al Sr. Director General de Inmuebles a suscribir con el Sr. Cecilio Mario Rodríguez y Sra. un antecrtrato. ....	1233
--	------

**LICITACION PUBLICA**

Nº 2725 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 1/70 .....	1233
Nº 2720 — Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. Nº 12/70 .....	1233
Nº 2707 — Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos. Lic. Nº 2/1970 .....	1234

**LICITACION PRIVADA**

Nº 2708 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 2 .....	1234
--	------

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 2704 — Néstor Antonio Fernández - Bco. de la Nación Argentina .....	1234
--	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 2721 — Jefatura de Policía .....	1234
-------------------------------------	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 2732 — José Aguilera .....	1235
Nº 2728 — María Esther Martínez de Paz .....	1235
Nº 2700 — Luis Cornelio Peralta .....	1235
Nº 2699 — José Escobar y Waldina Galarza de Escobar .....	1235
Nº 2688 — Francisco Vega .....	1235
Nº 2687 — García José María o García Bes José María .....	1235
Nº 2681 — Lorenzo Tilián .....	1235
Nº 2673 — Juan Manuel Pinilla .....	1235
Nº 2664 — Cayo Braulio .....	1235
Nº 2662 — Lorenzo Alejandro Boero .....	1235
Nº 2659 — Martín González Martín .....	1235
Nº 2657 — Adelaida o Adela Plaza de Castiella .....	1236
Nº 2654 — Pedro Tomás Zuleta y Ramona Aguirre de Zuleta .....	1236
Nº 2642 — Brandenburg Alfredo Amadeo .....	1236
Nº 2640 — Teodora Pastrana .....	1236
Nº 2638 — Manuel Gallegos y Aguedita Milagro Aguilar de Gallegos .....	1236
Nº 2632 — Palmira Stella Giampaoli de Mendoza .....	1236
Nº 2629 — José Francisco Grande .....	1236
Nº 2625 — Juana Alurralde de Zapata .....	1236
Nº 2623 — Lucardi Teresa Servanda Vini de .....	1236
Nº 2612 — Irma Esther Ferreyra de Martín .....	1236
Nº 2578 — Aniceto Fernández .....	1236

**REMATE JUDICIAL**

Nº 2736 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Córdoba O. Delfín vs. Sánchez Pedro y otro .....	1237
Nº 2735 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Martínez Alberto vs. Giacosa Adolfo y otro .....	1237
Nº 2734 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Díaz Nilda Julia. Ejec. Prendaria .....	1237
Nº 2733 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Fernández Enrique. Ejec. Prendaria .....	1237
Nº 2731 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial S.A. vs. Reyes Carlos M. y otro .....	1237
Nº 2730 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López e Hijos S.R.L. vs. Urquieta Valdivia y otro .....	1237
Nº 2729 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Busignani C. María vs. Hernández G. Natalio y otro .....	1237
Nº 2714 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Delgado A. Ernesto vs. S.A. Tabacos Industrializados C. I. e I. ....	1238
Nº 2712 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Tres Cerritos S.A. c/Su Mesa Super Markets S.A. ....	1238
Nº 2711 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fadeca S.R.L. c/Gonza Francisca del C. de y otro .....	1238
Nº 2710 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fenoglio Celso c/Madez Norteña S.R.L. ....	1238
Nº 2709 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Arraya Manuel c/Galli E. Adán .....	1239
Nº 2698 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Quiroga Carlos Rubén y otro .....	1239
Nº 2697 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Olarte Ramón .....	1239
Nº 2695 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Marconetti Ltda. vs. Valle Carlos .....	1239
Nº 2694 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.C. y Cía. S.A. vs. López Víctor Ignacio .....	1239

	<b>Pág. Nº</b>
Nº 2693 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Bincar S.A. Ltda. vs. Néstor Osvaldo Ocaña . . . .	1240
Nº 2692 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Baissac Alberto Leonardo vs. Alberto Heguy y otro	1240
Nº 2689 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Salomón E. Jure vs. Tondoni Freddy y otro . . .	1240
Nº 2686 — Por Nicolás Moschetti. Juicio: Naveda Adrián vs. Vargas Marciano Inés . . . .	1240
Nº 2685 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Olmedo José Enrique vs. Fernández Nelly Cleofé . . . .	1240
Nº 2660 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Chain Dergan vs. Cabot José . . . . .	1241
Nº 2641 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Yazlle Ernesto c/Galli Benjamín . . . . .	1241
Nº 2635 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sria Paulino vs. Rossi Hnos. . . . .	1241
Nº 2631 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Segura Pascual Anastacio vs. Ibarra Antonio	1241
Nº 2581 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Calpanchay Sofia Díaz de vs. Calpanchay Fausto . . . .	1242
Nº 2580 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Cabrera R. Raúl vs. Yarad Dora Francisca . . . . .	1242

**CITACION A JUICIO**

Nº 2727 — Nelson Marcelino Hernández . . . . .	1242
Nº 2683 — Fernández Enrique Jorge y Fernández Angela Greggí de . . . . .	1242
Nº 2661 — Amanda Elisa Céspedes . . . . .	1242

**EDICTO DE DESALOJO**

Nº 2726 — S.A. Galería Margalef vs. Balbina Allo de Baldo y otro . . . . .	1243
--	------

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 2691 — Cooperativa Gráfica Impala . . . . .	1243
--	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 2739 — Cooperativa Agrícola Rosario de la Frontera Ltda. Para el 12-4-70 . . . . .	1243
Nº 2738 — Centro Argentino Club Social Pocitos. Para el día 12-4-70 . . . . .	1244
Nº 2737 — Madersal S.A. Para el día 11-4-70 . . . . .	1244
Nº 2724 — Club Deportivo Belgrano. Para el día 12-4-70 . . . . .	1244
Nº 2723 — La Loma S.A. Para el día 29-4-70 . . . . .	1245
Nº 2722 — Sociedad Sirio Libanesa de Embarcación. Para el día 20-4-70 . . . . .	1245
Nº 2719 — Sociedad Unión Sirio Libanesa de Orán. Para el día 12-4-70 . . . . .	1245
Nº 2713 — Massalín y Celasco - Rosario de Lerma. Para el día 11-4-70 . . . . .	1245
Nº 2702 — El Cóndor S.A. Para el día: 11-4-70 . . . . .	1246
Nº 2684 — Colegio de Abogados de Salta. Para el día: 10-4-70 . . . . .	1246

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Nº 2717 — Centro Empleados y O. de Comercio . . . . .	1247
---	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 13 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8313

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-02178.

VISTO la ley Nº 4335 y atento a lo solicitado por el Departamento de Pagos mediante nota de fecha 3 de marzo del año en curso;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del 1º

de enero del año en curso, a los señores LUCIO HECTOR MAMANI, L. E. número 4.872.164 y JULIO CESAR TORRES, L. E. Nº 6.782.628, en el cargo de Categoría 22, Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza de la Casa de Salta en la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**  
**Nogueira (Int.)**

Salta, 13 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8314

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 01-2026.

VISTO la nota y resolución Nº 5 de fecha 2 de febrero del año en curso, elevadas por Fiscalía de Gobierno;

Por ello; atento lo solicitado y los términos contenidos en la resolución de referencia,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 5 de fecha 2 de febrero del año en curso, dictada por Fiscalía de Gobierno, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 2 de febrero de 1970. — RESOLUCION Nº 5/70. VISTO: que el titular de Fiscalía de Gobierno debe hacer uso de licencia por 10 días; y CONSIDERANDO: Que es imprescindible proveer al funcionario que ha de reemplazarlo en el despacho, mientras dure su ausencia y que para estos casos es norma habitual designar al funcionario más antiguo; por ello, El Fiscal de Gobierno, RESUELVE: 1º: Encargar interinamente al doctor RODOLFO TOBIAS, el Despacho de Fiscalía de Gobierno, mientras dure la ausencia del suscrito, a partir del día 11 de febrero del año en curso, por las razones apuntadas precedentemente. — 2º: Elévese a conocimiento y aprobación del Excmo. señor Gobernador de la Provincia. — 3º: Comuníquese, etc. — Fdo.: Dr. BENJAMIN PEREZ, Fiscal de Gobierno".

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**  
**Nogueira (Int.)**

**Coraita**

Salta, 13 marzo de 1970.

DECRETO Nº 8315

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 50-4021

VISTO la nota de fecha 27 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos y categorías que se especifican, en las vacantes que se consignan y a partir de la fecha que tomen posesión de sus funciones:

**06 - Personal Subalterno de Seguridad y Defensa**

ALEJANDRO NICOLAS BRITOS, M. I. Nº 7.236.735, C. 1935, como Ayudante, Categoría 13, en vacante de presupuesto;

ROLANDO OSCAR GUTIERREZ, M. I. Nº 8.177.095, C. 1946, como Sub-Auxiliar, Categoría 20, en vacante por renuncia de la señora Amanda Mansilla de Espinosa;

WALDO MAGGI, M. I. Nº 7.240.777, C. 1936, como Auxiliar, Categoría 18, en vacante por renuncia del señor José Antonio Aguirre;

FRANCISCO VICENTE OCAÑA, M. I. Nº 8.166.779, C. 1944, como Sub-Auxiliar, Categoría 20, en vacante por renuncia del señor Zarko Lazarovich;

MARIO FLORES, M. I. Nº 7.249.063, C. 1938, como Sub-Auxiliar, Categoría 20, en vacante por renuncia del señor Miguel Angel Cabrera;

RAUL ENRIQUE AGUIRREBENGOA, M. I. Nº 8.180.686, C. 1947, como Auxiliar, Categoría 18, en vacante por ascenso del señor Juan Climaco Guaymás;

RENE DONATO FIERRO, M. I. número 8.165.239, C. 1943, como Auxiliar, Categoría 18, en vacante de presupuesto;

OSCAR FRANCISCO GUZMAN, M. I. número 8.199.031, C. 1946, como Auxiliar, Categoría 18, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación del señor Ramón Antonio Ladrón de Guevara;

HUGO FELIX CARDOZO, M. I. número 7.264.176, C. 1942, como Sub-Auxiliar, Categoría 20, en vacante por ascenso del señor Francisco Burgos.

Art. 2º — Déjase sin efecto la designación del señor RAMON ANTONIO LADRON DE GUEVARA, M. I. Nº 8.182.258, C. 1947, dispuesta mediante el Art. 2º, inc. a) del decreto Nº 8207 de fecha 24 de febrero del año en curso, en razón de que el mismo no se presentó a tomar servicio.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**  
**Nogueira (Int.)**  
**Coraita**

Salta, 13 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8316

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-29358.

VISTO la nota Nº 43 de fecha 26 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de reingreso al señor SANTOS ANTONIO GONZALEZ, C. 1928, M. I. Nº 7.423.107, D. M. 39, en el cargo de Oficial Ayudante, Categoría 16-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 673), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por ascenso de don Jorge Marcelo Arana.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**  
**Nogueira (Int.)**  
**Coraita**

Salta, 13 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8317

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 54-85.

Por las presentes actuaciones la entidad denominada "San José Sociedad Anónima", con domicilio legal en esta ciudad solicita la aprobación de la reforma del estatuto social en los artículos 1º, 3º, 5º y 12º; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, Art. 16;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 28 aconseja hacer lugar a lo solicitado; y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 29 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reforma introducida a los estatutos sociales de la entidad denominada "SAN JOSE Sociedad Anónima", con domicilio legal en esta ciudad, en los artículos 1º, 3º, 5º y 12, con-

forme al acta Nº 10 de fecha 26-VII-69, que corre a fs. 2 y vta. del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, adóptense las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno Interino y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**  
**Nogueira (Int.)**  
**Coraita**

Salta, 13 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8318

**Ministerio de Gobierno**

Expedientes Nros. 44-28420 y 44-28431.

VISTO las notas Nros. 27 y 26 de fecha 11 y 12 de febrero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas.

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos y categorías que en cada caso se especifican, a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que se consignan:

**Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa**

- a) Al señor FRANCISCO SOLANO CARABAJAL (C. 1927, M. I. Nº 7.137.475, D. M. 61), en el cargo de Agente (Categoría 20, P. 1246), en vacante por cesantía de don Guillermo Adolfo Acosta y en carácter de reingreso.
- b) Al señor SEVERIANO SANTOS LERA (C. 1947, M. I. Nº 8.182.226, D. M. 63), en el cargo de Agente (Categoría 20, P. 1371), en vacante por ascenso de don Miguel Angel Gallardo.
- c) Al señor MANUEL MAURICIO MARIN (C. 1942, M. I. Nº 7.263.817, D. M. 63), en el cargo de Agente (Categoría 20, P. 1372), en vacante por renuncia de don Roberto Villada.
- d) Al señor JESUS YAPURA (C. 1946, M. I. Nº 8.179.997, D. M. 63) en el cargo de Agente (Categoría 20, P. 1377), en vacante por renuncia de don Héctor Raúl Puertas.
- e) Al señor ARNALDO ZERPA (C. 1945, M. I. Nº 8.169.836, D. M. 63) en el cargo de Oficial Ayudante (Categoría 16, P. 712), en vacante por ascenso de don Carlos Félix Cabirol.
- f) Al señor JUAN BAUTISTA LOPEZ (C. 1947, M. I. Nº 8.180.005, D. M. 63), en el cargo de Oficial Ayudante (Categoría 16, P. 678), en vacante por renuncia de don Roberto Cisnero.

g) Al señor JUAN CARLOS TORRES (C. 1942, M. I. Nº 7.262.057, D. M. 63), en el cargo de Oficial Ayudante (Categoría 16, P. 679), en vacante por renuncia de don Pedro Aguirre.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno Interino y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**

**Nogueira (Int.)** ☐

**Coraita**

Salta, 13 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8319

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 01-1579.

VISTO la nota Nº 522 de fecha 6-XI-69, elevada por Secretaria General de la Gobernación, mediante la cual solicita se dicte el instrumento legal correspondiente que establezca la vigencia permanente de todos los feriados departamentales con motivo de la celebración de sus fiestas patronales;

Por ello; y atento lo informado por Secretaria de Estado de Municipalidades a fs. 6 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase feriado en el radio del municipio correspondiente, de las localidades que a continuación se detallan, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales en las fechas que en cada caso se especifican:

General Güemes: 30 de Agosto, Santa Rosa de Lima.

Rosario de la Frontera: 7 de octubre, Virgen del Rosario.

Metán: 19 de marzo, San José.

San Ramón de la Nueva Orán: 31 de agosto, San Ramón Nonato.

Tartagal: 13 de junio, San Antonio de Padua.

Embarcación: 16 de agosto, San Roque. Colonia Santa Rosa (Orán): 30 de agosto, Santa Rosa de Lima.

Campo Quijano (R. de Lerma): 25 de julio, Santiago Apóstol.

Cachi: 19 de marzo, San José.

Chicoana: 16 de julio, Virgen del Carmen.

El Galpón (Metán): 24 de julio, San Francisco Solano.

General Mosconi (San Martín): 26 de agosto, Virgen de Fátima.

Joaquín V. González: 4 de agosto, Santo Domingo de Guzmán.

Cnel. Juan Solá (Rivadavia Banda Norte): 10 de agosto, San Lorenzo.

Santa Victoria: 25 de julio, Santiago Apóstol.

Apolinario Saravia (Anta): 7 de octubre, Virgen del Rosario.

Aguaray (San Martín): 3 de octubre, Santa Teresita del Niño Jesús.

Coronel Moldes (La Viña): 20 de agosto, San Bernardo.

El Carril (Chicoana): 24 de setiembre, Virgen de la Merced.

El Potrero (Rosario de la Frontera): 15 de mayo, San Isidro.

El Bordo (General Güemes): 29 de setiembre, San Miguel Arcángel.

Las Lajitas (Anta): 13 de junio, San Antonio de Padua.

La Merced (Cerrillos): 24 de setiembre, Virgen de la Merced.

La Viña: 13 de junio, San Antonio de Padua.

Molinos: 2 de febrero, Virgen de la Candelaria y San Pedro Nolasco.

Nazareno (Santa Victoria): 8 de setiembre, Virgen de Guadalupe.

Pichanal (Orán): 23 de abril, San Jorge.

Rivadavia Banda Sud: 15 de setiembre, Señor y Virgen del Milagro.

San Carlos: 4 de noviembre, San Carlos Borromeo.

Animaná (San Carlos): 24 de setiembre, Virgen de la Merced.

El Tala: (La Candelaria): 13 de junio, San Antonio de Padua.

El Jardín (La Candelaria): 24 de setiembre, Virgen de la Merced.

General Pizarro (Anta): 1º de setiembre, Virgen de los Remedios.

General Ballivián (San Martín), 16 de julio, Virgen del Carmen.

La Candelaria: 2 de febrero, Virgen de La Candelaria.

Río Piedras: 8 de setiembre, Señor y Virgen del Milagro.

Seclantás (Molinos): 16 de julio, Virgen del Carmen.

San Antonio de los Cobres: 13 de junio, San Antonio de Padua.

Urundel (Orán): 24 de setiembre, Virgen de la Merced.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno Interino y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**

**Nogueira (Int.)**

**Coraita**

Salta, 13 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8320

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 52-19.166.

VISTO la nota Nº 9-M-24 de fecha 23 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante la cual solicita la supresión



de la Oficina de la localidad de Incahuasi, departamento de Rosario de Lerma, en mérito al escaso movimiento demográfico registrado en los últimos años y por jubilación de la Encargada de la misma;

Por ello,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese a partir del día 2 de junio de 1969, el cese de funcionamiento de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de INCAHUASI, departamento de Rosario de Lerma, debido a los fundamentos dados precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**

**Nogueira (Int.)**

**Coraita**

Salta, 13 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8321

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 50-03940.

VISTO la nota de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, de fecha 18 de febrero del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la empleada, Categoría 20 - Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados - Unidad Nº 3, de San Ramón de la Nueva Orán, señorita CARMEN ELIAS, a partir del día 14 de febrero del año en curso, motivada por razones particulares.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno Interino y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**

**Nogueira (Int.)**

**Coraita**

Salta, 13 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8322

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-29364.

VISTO la nota Nº 37 de fecha 25 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 23 de enero del corriente año, al Agente - Categoría 20-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1046-P. 2064) don NICASIO YAPURA, M. I. Nº 7.264.459, con revista en la Sección Taller Automotores, de conformidad al artículo 70, Inc. 4º de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68 y por infracción al artículo 292, Inc. b) de la Reglamentación de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**

**Nogueira (Int.)**

**Coraita**

Salta, 13 de marzo de 1970

DECRETO Nº 8323

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 50-3878.

VISTO la nota y resolución Nº 2- de fecha 18 de febrero del año en curso, elevadas por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia;

Por ello; atento lo solicitado y los términos contenidos en la resolución de referencia,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, al Sub-Auxiliar (Categoría 20), Clase C6 - Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados - Unidad Nº 3 de San Ramón de la Nueva Orán, señor LUIS GERMAN BARRIOS, a partir de la fecha de su notificación, a solicitud del mismo y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**

**Nogueira (Int.)**

**Coraita**

Salta, 13 de marzo de 1970

DECRETO Nº 8324

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-29362.

VISTO la nota Nº 39- de fecha 26 de febrero del año en curso, elevada por Je-

fatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 7 de noviembre de 1969, al Cabo, Categoría 18-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 2484 - P. 658) don ANDRES GERARDO BORDON, M. I. Nº 3.902.573, con revista en la Sub-Comisaría de La Merced, de conformidad al artículo 70, inc. 4º de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68 y por infracción al artículo 292, inc. b) de la Reglamentación de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)  
Nogueira (Int.)**

Coraita

Salta, 13 de marzo de 1970

DECRETO Nº 8325

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05975/69 - Cód. 67.

Visto los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diverso personal dependiente del Hospital "El Carmen" de Metán; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Salud del Interior y lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Hna. JUANA MARIA SUAREZ - L. C. Nº 7.368.304, en el cargo de Categoría 28, Personal Asistencial del Hospital "El Carmen" de Metán, en el lapso comprendido entre el 1º de junio y el 25 de noviembre de 1969, inclusive, en vacante por renuncia de la Hna. Cecilia Sartor.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la Hna. ELENA MERCEDES RIEDEL - L. C. Nº 2.257.789, en el cargo de Categoría 24, Personal Asistencial del Hospital "El Carmen" de Metán, durante el tiempo comprendido entre el 3 de abril y el 25 de noviembre de 1969, inclusive, en vacante por renuncia de la Hna. Marcelina Zavatti.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la Hna. MARIA IRENE GIRAUDO, L. C. Nº 1.570.652, en el cargo de Categoría 27, Personal Asistencial del Hospital "El Carmen" de Metán, durante el tiempo comprendido entre el 1º de marzo y el 25 de noviembre de 1969, inclusive, en vacante existente en Presupuesto.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 1. Subparcial 05 del Presupuesto Ley 4280, prorrogado por Decreto Nº 7718.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el Sr. Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**

Destéfanis

Cruz

Salta, 13 de marzo de 1970

DECRETO Nº 8326

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-01558/70.

VISTO lo solicitado por el Depto. de Tierras Fiscales, en el sentido de que se prorroguen por el término de 4 meses más a partir del 1º de enero del corriente, los contratos de locación de servicios aprobados por decretos Nºs. 5147/69 y 5090/69 a favor de los señores Federico Rogelio Austerlitz y Miguel Angel Zambrano Solá; y

CONSIDERANDO:

Que tal pedido resulta procedente, teniendo en cuenta que subsisten las necesidades de proseguir con los trabajos que ese Departamento ha encarado en lo que respecta a censo e inspección de los terrenos fiscales y la regularización de múltiples situaciones en diferentes localidades de la Provincia, según lo informado por ese organismo a fs. 1;

Por ello,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Prorróganse hasta el 30 de abril de 1970, los términos de los contratos de locación de servicios suscriptos entre el Ministerio de Economía y los señores MIGUEL ANGEL ZAMBRANO SOLA y FEDERICO ROGELIO AUSTERLITZ con fechas 11 de abril y 30 de abril de 1969 que fueron aprobados mediante decretos números 5090/69 y 5570/69, respectivamente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará al: Anexo "B", Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16- del Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**

**Coscia  
Jakúllica**

Salta, 13 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8327

**Ministerio de Gobierno**

VISTO el Decreto Nº 6574 de fecha 12 de setiembre de 1969, y atento a las necesidades del servicio,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 12 de marzo del año en curso, el decreto Nº 6574 de fecha 12-IX-69, mediante el cual se disponía la adscripción a la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, a la empleada Categoría 16, Clase 03 - Personal Administrativo del Ministerio de Gobierno, señorita FANNY MARIA CALVET, debiendo la misma reintegrarse a las funciones de las que es titular en el nombrado Departamento de Estado.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por los señores Ministros Interino de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**

**Nogueira (Int.)  
Destéfanis**

Salta, 13 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8328

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-29099.

VISTO las notas Nros. 44 y 45 de fecha 2 de marzo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos y categorías que se especifican y a partir del día 1º de marzo del corriente año:

**06 - Personal de Seguridad y Defensa**

INOSENCIO ANAQUIN, M. I. Nº 3.547.589, Oficial Sub-Inspector, Categoría 15 (L.2319 P.395), con revista en el Cuerpo de Caballería.

ARMANDO ROBERTS, M. I. Nº 7.283.395, Oficial Inspector, Categoría 14 (L.31-P.235), con revista en la Dirección Personal.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro Interino de

Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**

**Nogueira (Int.)  
Coraita**

Salta, 13 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8329

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-28417.

VISTO las notas Nros. 31 y 32 de fecha 18 de febrero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 14 de febrero del año en curso, al Oficial Ayudante, Categoría 16-06 (L.1697-P.504) Personal de Seguridad y Defensa de la Policía de la Provincia, don ALBERTO GOMEZ, M. I. Nº 7.246.517, con revista en la Dirección de Judicial, de conformidad a lo previsto en el artículo 70º, inciso 3º, de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, por infracción al Art. 461 de la Reglamentación de la citada Ley, y hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la situación del causante, por las instrucciones sumarias de carácter penal y administrativas que se le instruye.

Art. 2º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 13 de febrero del año en curso, al Agente, Categoría 20-06 (L.2756-P.1309) Personal de Seguridad y Defensa de la Policía de la Provincia, don LORENZO FILOMENO ZERPA, M. I. Nº 8.171.848, con revista en la Comisaría de El Tabacal, de conformidad a lo previsto en el artículo 70º, inciso 3º de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, por infracción al Art. 461 de la Reglamentación de la citada Ley, y hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la situación del causante, por las instrucciones sumarias de carácter penal y administrativas que se le instruye.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno Interino y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**

**Nogueira (Int.)  
Coraita**

Salta, 13 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8330

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-28418

VISTO las notas Nros. 33 y 34 de fechas 18 de febrero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican y a partir de las fechas que se indican:

**Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa**

- a) Sub-Comisario, Categoría 10 (L. 3106 P.103) don SALOMON BRAVO, M. I. Nº 3.929.239, con revista en la Comisaría de Pichanal, a partir del día 1º de marzo del corriente año y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación;
- b) Agente, Categoría 20 (L. 1038-P. 1983) don MARTIN LOPEZ, M. I. número 3.944.338, con revista en el Destacamento Policial de Rodeo Colorado, a partir del día 17 de febrero del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno Interino y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**

**Nogueira (Int.)**

Coraita

Salta, 16 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8331

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 82-29.838

La Municipalidad de la ciudad de Salta, eleva para su aprobación la ordenanza número 10, dictada por la citada comuna con fecha 27 de febrero del año en curso;

Por ello; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 7 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 10 de fecha 27 de febrero del año en curso, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, Febrero 27 de 1970 - ORDENANZA Nº 10. Referencia: Expediente número 029838/1969. VISTO el expediente arriba citado, mediante el cual se solicita la designación con los nombres de Luis Angel Firpo, Vito Dumas y Enrique Santos Discépolo, a calles de nuestra ciudad, y no existiendo ningún impedimento para acceder a la solicitud de nomenclatura domiciliaria, teniendo en cuenta la ventaja que significa a un núcleo de vecinos, a

fin de poder individualizar sus domicilios; y CONSIDERANDO: Que nada más justo en esta oportunidad que rendir homenaje a dos grandes figuras del deporte, como lo son Luis Angel Firpo y Vito Dumas, y al gran intérprete de la música ciudadana don Enrique Santos Discépolo. LUIS ANGEL FIRPO: Conocido en el ámbito boxístico como "El toro salvaje de las pampas", así llamado por la prensa norteamericana, fue uno de los boxeadores más extraordinarios de la Argentina; llegó a combatir por el título mundial con Jack Dempsey, en Polo Grounds, Estados Unidos en 1923. No obstante la brevedad de la lucha, en la que fuera vencido, los críticos norteamericanos la calificaron como "la pelea del siglo". VITO DUMAS: En 1942 completó la vuelta al mundo en el barco de regatas "Legh II", cubriendo 21.000 millas en 274 días. Pasó al historial de las grandes hazañas deportivas con el nombre de "El navegante solitario". La excepcional proeza, realizada posteriormente por un británico, llevó a Jean Merrien a escribir estas líneas en su libro "Aux limites du possible": "Vito Dumas ya no puede tenerse en pie. El sueño es irresistible. El barco corriendo en popa obliga a una atención constante. En vez de arriar su gran vela que se mantiene intacta, dará vuelta al mundo sin arriarla. Sin luz en la noche del caos, él va. Sólo el compás es la imagen viviente de la razón en esa demencia. La vuelta al mundo de uno a otro de los terribles tres cabos: Buena Esperanza, Tasmania y Hornos, con sus continuas tempestades, es la hazaña más inusitada que hombre solo jamás ha cumplido en el mar". La Slocum Society, de Annapolis. Estados Unidos, le otorgó el título de "El más grande de los navegantes solitarios del mundo". ENRIQUE SANTOS DISCEPOLO: Autor de numerosas composiciones de nuestra música ciudadana que alcanzó vasta difusión a través de relevantes intérpretes, y no menos resonancia por el contenido hondamente filosófico y humano que él pudo extraer de una realidad, acaso de una realidad intensamente vivida en el Buenos Aires de su tiempo. Se proyectó más allá de lo imaginable dentro del ámbito popular. Por ello, El Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, ORDENA: Art. 1º: Designase con el nombre de LUIS ANGEL FIRPO a la calle sin nombre que nace en la Avenida Zacarías Yanci y corre de Sud a Nor-Oeste, cruzando las manzanas 121 y 122 de la Sección L, en el Plano Catastral de la ciudad, hasta desembocar en la Avenida de circunvalación. — Art. 2º: Designase con el nombre de VITO DUMAS a la calle sin nombre que nace en la Avenida que corre paralela a las vías del Ferrocarril General Belgrano en su lado Oeste y corre de Sud a Nor-Oeste, cruzando las manzanas 120, 122, 123 y 124 de la Sección L, hasta desembocar en la Avenida

de Circunvalación. — Art. 3º: Designase con el nombre de ENRIQUE SANTOS DISCEPOLO, a la calle sin nombre que nace en la Avenida que corre paralela a las vías del Ferrocarril General Belgrano, en su lado Oeste y corre de Sud a Nor-Oeste, cruzando las manzanas 123, 124, 125 y 126 de la Sección L, del Plano Catastral de la ciudad, hasta llegar a la Avenida de circunvalación. — Art. 4º: Previo dictamen del señor Asesor Letrado, elévese la presente ordenanza al Gobierno de la Provincia, solicitándole su ratificación mediante decreto. — Art. 5º: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Municipal. — Fdo.: Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. — Fdo.: ERNESTO ABEL NORTE, Secretario de Gobierno - Municipalidad de la ciudad de Salta”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**  
**Nogueira (Int.)**

Salta, 16 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8332

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-526.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, eleva para su aprobación la ordenanza número 11, dictada por la citada Comuna con fecha 27 de febrero del año en curso;

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 5 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 11 de fecha 27 de febrero del año en curso, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, febrero 27 de 1970. ORDENANZA Nº 11. Referencia: Expediente número 000526/1970. VISTO el pedido formulado por la Liga Salteña de Fútbol, en el sentido de que se designe con el nombre de doctor Eduardo Dionicio Ramos, a una calle de nuestra ciudad, y no existiendo ningún impedimento para acceder a la solicitud de nomenclatura domiciliaria, teniendo en cuenta la ventaja que significa a un importante núcleo de vecinos; y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante quiere así rendir un justiciero homenaje al doctor Eduardo Dionicio Ramos, quien en vida y por varios años consecutivos fuera Presidente de dicha entidad. Su actuación en el fútbol alcanzó niveles que difícilmente sean superados. Su límpida trayectoria deportiva, jalónada de empeños, sacrificios y capacidad y que en su época tuviera trascendencia al ámbito nacional permite reafirmar con

elocuencia este concepto. Desempeñó importantes cargos: fue Asesor Letrado en la Municipalidad de la Capital, Banco Provincial de Salta y del Consejo General de Educación, Constituyente Nacional, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, profesor del Colegio Nacional destacándose además como abogado del foro local, Por ello, El Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ORDENA: Art. 1º: Designase con el nombre de DOCTOR EDUARDO DIONICIO RAMOS, a la calle sin nombre que nace en la calle Cornelio Saavedra y corre de Oeste a Este, en todo su recorrido actual, paralela a la Avenida Bélgica en el sector Sud, cruzando las manzanas 143 a y b, y 137 a y b, de la Sección F, del Barrio Aerolíneas Argentinas. — Art. 2º: Previo dictamen del señor Asesor Letrado, elévese la presente ordenanza a conocimiento del Gobierno de la Provincia, solicitándole su ratificación mediante decreto. — Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Municipal. Fdo.: Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. — Fdo.: ERNESTO ABEL NORTE, Secretario Gobierno Municipalidad de la ciudad de Salta”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**  
**Nogueira (Int.)**

Salta, 16 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8333

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-4882.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, eleva para su aprobación, la ordenanza número 9; dictada por la citada Comuna con fecha 26 de febrero del año en curso;

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 7 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 9, de fecha 26 de febrero del año en curso, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, Febrero 26 de 1970. ORDENANZA Nº 9. Referencia: Expediente número 4882/1968. VISTO el pedido formulado por el Sindicato de Luz y Fuerza de Salta, en el sentido de que se designen con los nombres de “Cumbre”, “El Turista”, “13 de Julio” y “Mirador” a cuatro calles del Barrio Portezuelo Norte, comprendido en la Sección N, Fracción III, de nuestra ciudad, y no existiendo ningún impedimento para acceder a la solicitud de nomenclatura domiciliaria, teniendo en cuenta la ventaja que significa a un importante núcleo de vecinos; Por ello, El Intendente de

la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ORDENA: Art. 1º: Designase con el nombre de AVENIDA LA CUMBRE, a la avenida sin nombre que nace en la ruta pavimentada camino a Tucumán, hoy denominada avenida Victorino de la Plaza y corre de Sud a Nor-Este y desemboca en la avenida sin nombre que corre frente al edificio denominado hoy con el nombre de Motel Flamingo. — Art. 2º: Designase con el nombre de AVENIDA EL TURISTA, a la avenida sin nombre que nace en la avenida La Cumbre y corre de Oeste a Este en su recorrido actual frente al edificio Motel Flamingo. — Art. 3º: Designase con el nombre de AVENIDA 13 DE JULIO a la avenida sin nombre, que nace en la Ruta pavimentada camino a Tucumán y corre de Este a Sud-Oeste, en toda su extensión actual, paralela a la avenida El Turista. — Art. 4º: Designase con el nombre de EL MIRADOR, a la calle sin nombre que nace en la ruta pavimentada camino a Tucumán y corre de Este a Sud-Oeste, en toda su extensión actual, paralela a la Avenida 13 de Julio. — Art. 5º: Previo dictamen del señor Asesor Letrado, elévese la presente Ordenanza al Gobierno de la Provincia, solicitándole su ratificación mediante decreto. — Art. 6º: Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Municipal. — Fdo.: Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. — Fdo.: ERNESTO ABEL NORTE, Secretario Gobierno Municipalidad de la ciudad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**  
**Nogueira (Int.)**

Salta, 16 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8334

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 51-10873

VISTO el memorándum Nº 1256 y resolución Nº 3016 de fechas 13 y 2 de febrero del año en curso, respectivamente, elevados por la Dirección Provincial del Trabajo;

Por ello; atento lo solicitado y los términos contenidos en la resolución de referencia,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nro. 3016 de fecha 2 de febrero del año en curso, dictada por la Dirección Provincial del Trabajo, cuyo texto se transcribe a continuación:

"SALTA, 2 de febrero de 1970. — RESOLUCION Nº 3016/70. DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO. — VISTOS: El informe producido por la Encargada de Sección Mesa de Entradas y Salidas en el día de la fecha, por el que se pone en conocimiento del suscripto la sustracción de un sobre que contenía timbres postales por valor de \$ 16.760 m/n. (Dieciséis mil setecientos sesenta pesos moneda nacional), el cual se encontraba reservado

en el cajón central del escritorio de la Encargada de Sección, bajo llave; La posterior entrega del precitado sobre y del que surge un faltante de \$ 6.390 m/n. (Seis mil trescientos noventa pesos moneda nacional), por parte del ordenanza de esta Repartición, Sr. LUIS CHAILE, aduciendo haberlo encontrado el día 30 de enero ppdo., en oportunidad de efectuar la limpieza de dicha Sección; La denuncia elevada a esta Intervención en la fecha por el prenombrado; y CONSIDERANDO: Que ante la situación planteada el suscripto procedió a dar intervención a Jefatura de Policía a los fines correspondientes; Que en consecuencia la renuncia presentada por el ordenanza de referencia, debe ser reservada hasta tanto el fuero penal se expida en definitiva sobre el particular, lo que servirá de base para la instrucción del correspondiente sumario administrativo; Por ello; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Nº 4037/65, EL INTERVENTOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO; RESUELVE: Art. 1º: Suspender preventivamente en sus funciones, al ordenanza de esta repartición, señor LUIS CHAILE —Categoría 24-07—, hasta tanto concluyan las actuaciones en el fuero penal y las que oportunamente se instruirán en el ámbito administrativo. — Art. 2º Reservar la renuncia presentada por el precitado ordenanza, hasta tanto concluyan los requisitos puntualizados en el artículo 1º. — Art. 3º: Elevar copia de la presente resolución, a la Secretaría de Estado de Gobierno. Art. 4º: Regístrese, por Oficina de Personal notifíquese y archívese. — Fdo.: Dr. VICENTE N. MASSAFRA, Interventor Dirección Provincial del Trabajo. - Fdo.: ANTONIO NESTOR MARTINEZ, Encargado Sección Despacho a/c. de Secretaría General Dirección Provincial del Trabajo".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Alias D'Abate (Int.)**

**Nogueira (Int.)**

**Coraita**

Salta, 16 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8335

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 51-6724

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido formulado por el empleado Categoría 10, Clase 03 - Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, don Julio Augusto Maldonado, quien solicita el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados interinamente en Categoría 5 - (Delegado Zonal de la Inspectoría del Trabajo de Metán), de igual personal y dependencia, desde el 16-VI-69 hasta el 22-VI-69, inclusive;

Por ello; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5/6 y a lo solicitado por la Dirección Provincial del Trabajo a fs. 7 del presente expediente.

**El Gobernador Interino de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por el empleado de Categoría 10 - Clase 03 - Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, don JULIO AUGUSTO MALDONADO, en el cargo vacante de Categoría 5, (Delegado Zonal de la Inspectoría del Trabajo de Metán), de igual personal y dependencia, desde el 16-VI-69 hasta el 22-VI-69, inclusive.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)****Nogueira (Int.)****Coraita**

Salta, 16 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8336

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41 - 1830

VISTO la nota y resolución Nº 9 de fechas 16 y 12 de febrero del año en curso, respectivamente, elevadas por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 9 de fecha 12 de febrero del corriente año, dictada por la Universidad Nacional de Tucumán, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Tucumán, 12 de febrero de 1970. — Expediente Nº 55.014/970; 9/970. — VISTO: La renuncia elevada por el señor Emilio Alberto Canova al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra "Matemática Financiera" del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, dependiente de esta Facultad; y CONSIDERANDO: Los motivos aludidos por el causante; EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, RESUELVE. — Art. 1º: Aceptar a partir del día 1º de enero del corriente año, la renuncia elevada por el señor EMILIO ALBERTO CANOVA, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra "Matemática Financiera" del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, dependiente de esta Facultad. — Art. 2º: De forma: Fdo.: ERNESTO RAMON CERRRO, Decano. - Fdo.: MANUEL CESAR RUESJAS, Secretario".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Alias D'Abate (Int.)****Nogueira (Int.)****Lazcano Ubios**

Salta, 16 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8337

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-1866

VISTO la nota E.A.A. Nº 16 y resolución Nº 4 de fecha 28 de febrero del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 28 de febrero del corriente año, la renuncia presentada por la preceptora titular de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señora ANA OLAVE DE LARSEN.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)****Nogueira (Int.)****Lazcano Ubios**

Salta, 16 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8338

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 04469/69 - Código 66

VISTO que el Dr. WADI R. MIMESSI, Categoría 7, Personal Asistencial, Médico Zonal de Aguaray, ha solicitado en su oportunidad, licencia extraordinaria con goce de haberes a fin de asistir al X CONGRESO LATINOAMERICANO DE ANESTESIOLOGIA realizado en La Paz (Bolivia) desde el 9 al 14 de octubre ppdo. y al XII CONGRESO ARGENTINO DE ANESTESIOLOGIA que se llevó a cabo en la ciudad de Mar del Plata desde el 15 al 18 de octubre ppdo.; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Salud del Interior y lo manifestado por el Departamento de Personal,

**El Gobernador Interino de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes desde el 7 al 25 de octubre del año 1969 al Dr. WADI R. MIMESSI - Categoría 7 - Personal Asistencial - Médico Zonal de Aguaray, quien asistió al Xº CONGRESO LATINOAMERICANO DE ANESTESIOLOGIA que se realizó en La Paz (Bolivia) y al XII CONGRESO ARGENTINO DE ANESTESIOLOGIA que se llevó a cabo en la ciudad de Mar del Plata, encuadrándose este beneficio en las disposiciones del artículo 41º del decreto Nº 6.900/63. El citado profesional deberá presentar informe sobre el cumplimiento de su cometido.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**  
**Destéfanis**  
**Cruz**

Salta, 16 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8339

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 21-1002

VISTO el decreto Nº 6889 de fecha 21-X-69, y atento lo solicitado por Contaduría General de la Provincia, mediante nota de fecha 26 de febrero del año en curso,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el art. 1º — del decreto Nº 6889 de fecha 21-X-69; dejándose establecido que la sobreasignación dispuesta por el mismo, a favor de la empleada - Categoría 21 - 03, Personal Administrativo de la Secretaría General de la Gobernación, señora VIOLETA CASTILLO DE ZIGARAN, debe ser por la suma de \$ 20.500 m/n., y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**  
**Nogueira (Int.)**  
**Coraita**

Salta, 16 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8340

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. E. el señor Gobernador de la Provincia,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, doctor CARLOS FELIPE PONCE MARTINEZ.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**  
**Nogueira (Int.)**  
**Coraita**

Salta, 16 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8341

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo de haber asumido el suscrito el Mando Gubernativo de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Cate-  
ra de Gobierno, a su titular, el señor Ministro de  
Gobierno, doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE.

Art. 2º — El presente decreto será refrenda-  
do por el señor Ministro Interino de Gobierno y  
firmado por el señor Secretario de Estado de Mu-  
nicipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-  
letín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Nogueira (Int.)**

**Coraita**

Salta, 18 de marzo de 1970

DECRETO Nº 8342

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 02341/70. Cód. 66.

VISTO la iniciación de las clases en las escue-  
las primarias provinciales y nacionales;

**CONSIDERANDO:**

Que la educación de los hijos exige a los pa-  
dres un gasto extraordinario motivado por la ne-  
cesidad de adquirir libros y útiles escolares.

Que la incidencia de esta erogación resulta gra-  
vosa para las familias de escasos recursos.

Que el inciso 14 del artículo 14 de la Ley Nº  
3923 autoriza al Banco de Préstamos y Asisten-  
cia Social para realizar toda operación de crédi-  
to que tenga una evidente finalidad social,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar al Banco de Préstamos y Asistencia Social para efectuar un crédito por la suma de \$ 210.000 "Pesos Ley 18.188" (Doscientos diez mil pesos), sin intereses, a las cooperadoras de las siguientes escuelas con los importes que a continuación se detallan para cada una:

Escuelas Provinciales	Pesos Ley 18.188
9 de Julio - Villa María Esther	6.400. —
Juan Carlos Dávalos - Villa Primavera	11.400. —
Joaquín Castellanos - Villa Las Rosas	8.200. —
José Vicente Solá - Villa Castañares	7.000. —
20 de Febrero de 1813 - Villa Belgrano	8.600. —
Dique Itiyuro - Villa Los Sauces	3.200. —
Miguel de Cerv. Saavedra - Villa Lavalle	2.900. —
Bartolomé Mitre	11.400. —
Santa Eufrasia Pelletier	4.200. —
Remedios Escalada de San Martín	9.500. —
Mariano Cabezón	16.000. —
La Sagrada Familia	1.600. —
Julio Argentino Roca	19.000. —
<b>Escuelas Privadas</b>	
Ceferino Namuncurá	12.000. —
Betania del Sagrado Corazón	2.800. —
Dr. Raúl Goytia	2.600. —
Aimada Nacional	2.400. —
<b>Escuelas Nacionales</b>	
Nº 1 - Pje. Gral. Baez 48	8.000. —
Nº 2 - Ituzaingó Nº 1.002	7.000. —
Nº 3 - Santa Fe Nº 875	8.800. —
Nº 5 - Ameghino Nº 520	9.000. —
Nº 284 - Virrey Toledo 160	3.000. —
Nº 383 - Villa Soler (Cerámica)	4.400. —



Nº 388 - Los Reyes Católicos Nº 1580	3.200.—
Nº 389 - Islas Malvinas y Tucumán	9.400.—
Nº 287 - El Portezuelo	800.—
Nº 390 - Francisco Arias Nº 824	8.000.—
Nº 391 - Deán Funes 1151	8.600.—
Nº 392 - Coronel Moldes y Vidt	10.600.—
<b>Total Pesos Ley 18.188</b>	<b>210.000.—</b>

Las cooperadoras mencionadas recibirán estas cantidades en Bonos emitidos a ese solo efecto por el Banco de Préstamos y Asistencia Social con un valor unitario de \$ 20.— Ley 18.188 que sólo podrá utilizarse para la adquisición de libros y útiles escolares, siendo los bonos canjeables en el Banco contra la presentación y aclaración del negocio o comerciante que los haya recibido, quien deberá justificar que se dedica a la actividad del ramo librería.

Las operadoras entregarán los bonos a los padres de los alumnos en forma nominal e intransferible, debiendo éstos reintegrar el valor de los mismos en ocho cuotas mensuales iguales y consecutivas con vencimiento la primera el 10 de abril del corriente año.

A su vez las cooperadoras deberán amortizar el préstamo recibido con la recaudación de los bonos entregados en cuotas consecutivas y correlativas a la recaudación de los mismos, con vencimiento los días veinte de cada mes a partir de abril del corriente año.

Art. 2º — Facúltase a las cooperadoras mencionadas en el artículo anterior, para la realización de los actos jurídicos a que se hace referencia en el mismo, siempre que la Directora del Establecimiento respectivo certifique la existencia de la entidad y la identidad de las autoridades.

Art. 3º — Los bonos deberán ser entregados hasta el 31 de Marzo del corriente año. En caso de que a la fecha citada quedaren valores sin utilizar, la cooperadora deberá reintegrarlos al Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 4º — Toda la papelería necesaria para el cumplimiento total del presente, será provista por el Banco de Préstamos y Asistencia Social. Teniendo en cuenta la urgencia existente para poner en funcionamiento el sistema, se autoriza al Banco de Préstamos y Asistencia Social para efectuar la compra directa de la papelería. (Inciso A - Art. 55 - Ley 4292).

Art. 5º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Miranda**

Salta, 18 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8343

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 02101/70. Cód. 66.

Visto la invitación cursada al Dr. Lisandro Lavaque para que asista al Curso de Especialización en Enfermedades Reumáticas, que se realizará en Barcelona (España) desde el 23 al 28 de febrero del año en curso;

Teniendo en cuenta lo solicitado por el citado profesional a fs. 4 de estos obrados y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase Representante Oficial de la Provincia de Salta al Dr. LISANDRO LAVAQUE, Categoría 5, Personal Administrativo de la Dirección de Medicina Preventiva y Categoría 12, Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", ante el Curso de Especialización en Enfermedades Reumáticas que se realizará en Barcelona (España) desde el 23 al 28 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes al Dr. LISANDRO LAVAQUE en los cargos de Categoría 5, Personal Administrativo de la Dirección de Medicina Preventiva y Categoría 12, Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" desde el 12 de febrero al 22 de marzo del año en curso inclusive, a fin de que asista al Curso de Especialización en Enfermedades Reumáticas a realizarse en Barcelona (España), encuadrándose este beneficio en las disposiciones del artículo 40 del Decreto Nº 6.900 /63. El citado profesional al término de la licencia acordada deberá elevar informe sobre el cumplimiento de su cometido.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 19 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8344

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 02359. Cód. 66.

Visto lo solicitado en Memorandum Interno del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente decreto la designación del señor ELPIDIO ERNESTO ARAMAYO CASTRO, como Presidente Interventor Interino del Banco de Préstamos y Asistencia Social, dispuesta mediante decreto Nº 7984 de fecha 23 de enero de 1970, y dándose las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Disponer que el señor ELPIDIO ERNESTO ARAMAYO CASTRO deberá reintegrarse a sus funciones de origen en el Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Miranda**

Salta, 19 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8345

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 02359. Cód. 66.

Visto lo solicitado en Memorandum Interno del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase como Presidente Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social al señor MARIO CRUZ IBÁÑEZ, L. E. Nº 7.260.252, Clase 1941.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfánis**

**Miranda**

Salta, 19 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8346

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 44-29687.

Visto la nota Nº 50, de fecha 4 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente Categoría 20-06, Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tomen servicio y en las vacantes que se consignan:

Al señor CESAR RAUL ANTONIO VILLALBA (C. 1948, M. I. Nº 5.076.614, D. M. 63), en vacante por renuncia de don Julio Patricio Góm (P. 1131).

Al señor CARLOS ARNALDO ALBORNOZ, (C. 1940, M. I. Nº 7.256.678, D. M. 63), en vacante por renuncia de don Vicente Cruz (P. 1432).

Al señor JOSE MARTIN ARIAS (C. 1946, M. I. Nº 8.179.039, D. M. 63), en vacante por baja de don José Alberto Alvarado (P. 1651).

Al señor PEDRO NOLASCO ESCOBAR (C. 1942, M. I. Nº 7.259.406, D. M. 63), en vacante por renuncia de don José Gregorio Lucena (P. 1726).

Al señor JUAN CARLOS GUERRA (C. 1945, M. I. Nº 8.245.827, D. M. 68), en vacante por renuncia de don Alejandro Rolando Figueroa (P. 2639).

Al señor JUAN RUFINO ALEMAN (C. 1946, M. I. Nº 8.175.839, D. M. 63), en vacante por renuncia de don Martín Maidana (P. 1953) y en carácter de reingreso.

Al señor ELIAS IBÁÑEZ (C. 1942, M. I. Nº 7.263.688, D. M. 63), en vacante por renuncia de don Tomás Cuevas (P. 1648) y con carácter de reingreso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

Salta, 19 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8347

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 02368/70. Cód. 28.

Visto que el Director Interino de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la aprobación de la Resolución Nº 426 de fecha 30-1-70 emanada de dicha Repartición; y

Teniendo en cuenta la providencia de fs. 5/vta.,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 426 de fecha 30 de enero del año en curso, emanada de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra Nº 741 "Construcción Equipo Bombeo y Refección Escuela Mariano Cabezón, Salta, Capital", por la suma de "Pesos Ley 18.188" 6.044.13 (Seis mil cuarenta y cuatro con trece centavos), adjudicada por Decreto Nº 5953 de fecha 25-7-69.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfánis**

**Herrero**

Salta, 19 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8348

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 02208/70. Código 66.

Visto la renuncia presentada por la señora Serapia Montoya de Aguirre al cargo de categoría 27, personal de servicio y maestranza del Ministerio del rubro por haberse acogido a los beneficios jubilatorios;

Por ello y atento al informe del Departamento de Personal;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora SERAPIA MONTOYA DE AGUIRRE, al cargo de categoría 27, Personal de Servicio y Maestranza del Ministerio de Bienestar Social quien se desempeñaba en la Dirección de Programación, Coordinación y Evaluación, a partir del día 12 de febrero de 1970, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfánis**

**Cruz**

Salta, 19 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8349

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 22-13016/70.

Visto que los propósitos de lograr el fiel cumplimiento de las obligaciones impositivas a su debido término y facilitar el mismo a los contribuyentes no sólo no se contraponen sino que se conjugan, toda vez que se logre la mejor armonía entre las partes interesadas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en tal inteligencia, no puede dejar de valorarse la gravitación que para los señores contribuyentes tienen los vencimientos de diferentes obligaciones de orden impositivo nacional, que se operan en los primeros meses del año, a las que cabe agregar en el corriente el del blanqueo de capitales, y moratoria previsional;

Que es por consiguiente procedente reestablecer la fecha de vencimiento del Impuesto de las Actividades Lucrativas a la fijada por el artículo 30 del decreto Nº 5871-E/56, modificado por decreto Nº 3505/69, sin dejar de apreciar en su debida dimensión las motivaciones de éste y sin perjuicio de considerar en su oportunidad un sistema que permita, siquiera parcialmente, una más pronta recaudación de este tributo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Restitúyese el vencimiento del Impuesto a las Actividades Lucrativas al día 30 de junio de cada año, a partir del corriente ejercicio.

Art. 2º — Deróguese toda norma y/o disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado, por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

**Campastro**

Salta, 19 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8350

**Ministerio de Economía**

Expte. C. 34/1218/64

VISTO que el señor Laurena Cabana solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar su propiedad ubicada en el Departamento de Cerrillos, denominada Lote Nº 76, Los Alamos, Catastro Nº 2058, con una superficie bajo riego de 0,9600 Has., y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios, y se han efectuado las publicaciones de edictos correspondientes, conforme a las disposiciones del Código de Aguas, sin que ello, dentro del término legal haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que el Administrador General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a

lo solicitado en la forma propuesta por su Resolución Nº 55, de fecha 28 de enero del año en curso;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL, una superficie de 0,9600 Has. (Nueve mil seiscientos metros cuadrados) del inmueble lote Nº 76 Los Alamos —Catastro Nº 2058— ubicado en el Dpto. de Cerrillos, perteneciente a LAUREANO CABANA, con una dotación de 0,504 ls. (Quinientos cuatro mililitros) por segundo a derivar del Río Arenales, margen derecha, por la acequia Los Alamos. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión otorgada es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

**Dávalos**

Salta, 19 de marzo de 1969

DECRETO Nº 8351

**Ministerio de Economía**

Expte. C. 34/8124/69

VISTO la renuncia interpuesta por el empleado de Administración General de Aguas de Salta don CARLOS ALBERTO VICO GIMENA, Categoría 24 de Presupuesto;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el empleado de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA - Categoría 24 de Presupuesto, don CARLOS ALBERTO VICO GIMENA a partir del día 11 de noviembre de 1969.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

**Dávalos**

Salta, 23 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8352

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 07 - 00029-69

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta, la suma de Pesos Ley 18.188, 1.193,72 a la orden del señor Juez de Primera

Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, para que con dicho importe abone los intereses, honorarios y gastos en el juicio caratulado "Figueroa, Cornejo de Isasmendi, Dora Lía Figueroa Cornejo de Cataldi, Alicia y Dora Cornejo de Figueroa vs. Gobierno de la Provincia - Expropiación indirecta - Expte. Nº 53.530/68"; atento a que el presente caso por su naturaleza encuadra en las disposiciones del artículo 17, apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de Pesos Ley 18.188 1.193,72 (Un mil ciento noventa y tres con setenta y dos centavos), a fin de pagar con dicho importe intereses, honorarios y gastos en el juicio caratulado: "Figueroa, Cornejo de Isasmendi, Dora Lía Figueroa Cornejo de Cataldi, Alicia y Dora Cornejo de Figueroa vs. Gobierno de la Provincia de Salta - Expropiación indirecta - Expte. Nº 53.530/68". Orden de Disposición de Fondos Nº 46 - Ejercicio 1970.

Art. 2º — Dispónese la incorporación del Crédito dispuesto por el artículo anterior dentro del Anexo A - Item 2 - Fiscalía de Gobierno - Finalidad 10 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 13 - Sub-Parcial "Juicio Figueroa, Cornejo de Isasmendi, Dora Lía Figueroa Cornejo de Cataldi, Alicia y Dora Cornejo de Figueroa vs. Gobierno de la Provincia de Salta, Expropiación indirecta, Expte. Nº 53.530/68". Orden de Disposición de Fondos Nº 46, Ejercicio 1970.

Art. 3º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior la Orden de Disposición de Fondos Nº 46 queda ampliada en la suma de Pesos Ley 18.188 1.193,72 (Un mil ciento noventa y tres con setenta y dos centavos).

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de FISCALIA DE GOBIERNO, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de Pesos Ley 18.188 1.193,72 (Un mil ciento noventa y tres con setenta y dos centavos) para su aplicación en el concepto mencionado en el artículo 1º y con imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia  
Dávalos**

Salta, 23 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8353

**Ministerio de Economía**

VISTO el decreto Nº 7027/69 mediante el cual se dispone la adscripción del Agr. Helio Del Frari de la Dirección de Agricultura y Ganadería a la Secretaría de Estado de la Producción; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las tareas específicas establecidas para aquella Dirección, requieren necesariamente los servicios del funcionario aludido;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — A partir del día 9 de marzo de 1970 déjase sin efecto la adscripción del Agr. HELIO DEL FRARI de la Dirección de Agricultura y Ganadería, a la Secretaría de Estado de la Producción, dispuesta por decreto Nº 7027/69, quien deberá reintegrarse a su repartición de origen.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia  
Jakúlica**

Salta, 23 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8354

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 14 - 00413-70

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Recursos Naturales, solicita prórroga del Decreto Nº 4230 dictado en fecha 8 de abril de 1969 por cuanto las licencias de caza y pesca son renovables a partir del 1º de enero de cada año; y,

**CONSIDERANDO:—**

Que es necesario prorrogar por el corriente año el importe establecido para dichas licencias de caza y pesca hasta tanto se modifique la Ley Nº 3571/60;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con anterioridad al 1º de enero de 1970, prorrógase la vigencia del decreto Nº 4230 de fecha 8 de abril de 1969, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia  
Jakúlica**

Salta, 23 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8355

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 14-00354-69

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Recursos Naturales, solicita aprobación de la Disposición Nº 7/70, mediante la cual se decomisa al señor Moisés Guerrero 15 (quince) metros de leña fajina, por haber infringido disposiciones de la Ley Nº 13.273, según actas que corren adjuntas a este expediente;

Por ello, atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 6;

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la disposición Nº 7/70 dictada por la Dirección de Recursos Naturales, cuya parte dispositiva establece:

Artículo 1º — Decomisase al señor MOISES GUERRERO en base al artículo 22 de la Ley 3540/60, la cantidad de quince (15) metros de leña fajina transportado en infracción al artículo 18 de la Ley Nacional Nro. 13.273, según constancia que obran en el Expediente C/14 - 00354/69".

Art. 2º — Dónase el producto decomisado por el artículo anterior al HOGAR INFANTIL NUESTRAS SENORA DEL PILAR de esta Ciudad.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 23 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8356

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-788-65

VISTO estas actuaciones en las que los señores Cecilio Mario Rodríguez y Dominga Perpetua Molina de Rodríguez solicitan adjudicación de la Parcela 4, Catastro 2762 ubicada en la manzana 25, Sección "B" de General Güemes de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338 y con destino a la construcción de su vivienda familiar; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones exigidas por la ley de la materia, careciendo de bienes inmuebles;

Por ello, atento los informes producidos lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 19;

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor CECILIO MARIO RODRIGUEZ, M. I. Nº 7.229.238 y señora DOMINGA PERPETUA MOLINA DE RODRIGUEZ, L. C. Nº 3.521.379, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 60 del Departamento de General Güemes, el antecrtrato de venta correspondiente de la parcela 4, catastro 2762 - ubicada en la manzana-25, Sección "B", del departamento del mismo nombre, con una superficie de 550,58 m2. al precio de Pesos Ley Nº 18.188, 547,69 (Quinientos cuarenta y siete con sesenta y nueve centavos), conforme al texto aprobado por decreto Nº 4681/56 y sus complementarios.

Art. 2º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince días

a contar desde la notificación a los interesados del presente decreto, siempre que tengan domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Déjase establecido que si los adjudicatarios incurren en el atraso de tres cuotas podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecrtrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 4º — Los adjudicatarios deberán iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecrtrato. La falta de cumplimiento de este requisito producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art. 5º — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales, a sus efectos y, en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno, a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

### LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 2725

T. Nº 2426

#### AGUA Y ENERGIA ELECTRICA DIVISIONAL SALTA

Licitación Pública Nº 1/70

Apertura el día 16 de abril de 1970, Hs. 9,00. Lugar: Buenos Aires Nº 155 - Salta. Objeto: Tendido de 2 cables armados subterranos 3 x 300 m2. Al 15 KV. y un cable multipar de telecomunicaciones, en la Ciudad de Salta.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 - 149.719,05 (Ciento cuarenta y nueve mil setecientos-diecinueve con 05/100).

Precio del Ejemplar: Pesos Ley 18.188 - 40,00 (Cuarenta pesos).

La documentación puede ser consultada y adquirida en las Oficinas de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, Calle: Rivadavia Nº 179 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y en la Divisional Salta, Calle: Buenos Aires Nº 155 de la Ciudad de Salta.

Pesos Ley 18.188, 7,26

e) 19-4-70

O. P. Nº 2720

F. Nº 0370

#### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 10261/69 y agregados

Llámase a Licitación Pública C. I. nú-

mero 12/70 para el día 8 de abril de 1970, a las 16 horas a fin de contratar la adquisición de artículos de electricidad, ferretería en general, pinturas, herramientas, motores, etc. con destino a los Hospitales Nacionales "José T. Borda", Infante Juvenil "Carolina Tobar García", "Christofredo Jakob", Hospital Colonia "Juan M. Obarrío", Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Río Cuarto, Hospital Colonia "Santa María", Hogar Especial para Oligofrénicos "Alborada". Ubicados en Capital Federal y Provincias de Salta, Tucumán y Córdoba. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Barracas 489 Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. Jefe del Departamento Administración. Buenos Aires, 1º de abril de 1970.

**Cont. Clotilde Rita Motti**

a/c. Dto. Administración Res. 2467/69

Pesos Ley 18.188, 14,80 e) 1º y 2-4-70

O. P. Nº 2707 F. Nº 0368

**DELEGACION SANITARIA FEDERAL**  
Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos  
Licitación Pública Nº 2/1970

Llámase a Licitación Pública Nº 2/1970 para el 17 de abril de 1970 a horas diez, para adquirir productos químicos y medicinales destinados al consumo Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos en Gral. Güemes (Salta). Dirigirse por pliegos e informes al mencionado Hospital o Delegación Sanitaria Federal Güemes 125 Salta.

**Hugo Alejandro Vallaro**  
Secretario Administrativo

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 31-3 al 2-4-70

## LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 2708 F. Nº 0367

**PROVINCIA DE SALTA**

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Privada Nº 2 para el día 14 de abril próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la confección de IMPRESIONES DE FORMULARIOS CONTINUOS. Los proveedores deben cotizar precios, según forma de pago a: 30-60-90 y 120 días. Precio del Pliego \$ 7.85 -Pesos Ley 18.188- (Siete con ochenta y cinco centavos). Venta del mismo, en Mitre 23- Salta.

**Héctor A. Reyes - Tenel (R.E.)**

Director Gral. de Compras y Sum.

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 31-3 y 1º-4-70

## REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 2704

T. Nº 2408

Por: **NESTOR ANTONIO FERNANDEZ**  
**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**Remate Administrativo**

El día 10 de abril de 1970, a las 11 horas, en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Salta— calle Bmé. Mitre esq. Av. Belgrano; en primer piso: Remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 - Cuatro mil doscientos veinticuatro c/15/100 dinero de contado y al mejor postor; Un tractor "Someca" M-45 usado, motor Diesel de 45 HP. Nº 125033. El motor se encuentra en poder del depositario judicial "Mecánica Spezzi", calle 20 de Febrero 826 de esta ciudad y el chasis respectivo en el taller del Sr. Daniel Chaira, ubicado en Villa Delicia de la localidad de Colonia Santa Rosa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Expediente Nº 72.818 "Banco de la Nación Argentina vs. Carim Abdala". Edictos por tres días en "Boletín Oficial" y Diario "El Tribuno". Mayores informes en Banco de la Nación (Oficina de Asuntos Legales).

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-3 al 1-4-70

## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 2721

F. Nº 0371

**JEFATURA DE POLICIA**

Por el presente se notifica a los que se consideren con derecho a reclamar efectos que fueron encontrados abandonados en la Vía Pública, en su mayoría comprendidos dentro de los años 1967 a 1969, para que concurren a "Depósitos de Secuestros", calle Rivadavia Nº 941 de esta ciudad, a verificar y justificar su dominio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 2537 del Cód. Civil y con la prevención de que si hasta el 21 de junio de 1970, no lo hicieron, serán sacados a la venta en remate público. El presente edicto será publicado en días hábiles por tres veces en los diarios Boletín Oficial, El Tribuno y Norte de esta ciudad, debiéndose realizar dos publicaciones corridas cada vez, con intervalos de diez días entre unas y otras.

**Dr. Néstor R. Calvet**  
Insp. Gral.

Pesos Ley 18.188, 22,20

e) 1, 2, 15, 16, 29 y 30-4-70

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 2732

T. Nº 2434

JORGE A. GONZALEZ FERREYRA Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza a acreedores y herederos de don JOSE AGUILERA para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Salta, marzo de 1970, Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 1º al 14-4-70

O. P. Nº 2728

T. Nº 2423

El Juez de Segunda Nominación C. y C., Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Maria Esther Martínez de Paz. Salta, marzo 24 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 1º al 14-4-70

O. P. Nº 2700

T. Nº 2396

El Dr. EDGARDO VICENTE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de: Luis Cornelio Peralta "Expte. 9509/69, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán, 24 de marzo de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 10-4-70

O. P. Nº 2699

T. Nº 2397

El Dr. EDGARDO VICENTE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de: "José Escobar y Waldina Galarza de Escobar", Expte. 9577/69, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Metán, 24 de marzo de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 10-4-70

O. P. Nº 2688

T. Nº 2391

El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don FRANCISCO VEGA, a fin de hacer valer sus derechos si los tuvieran. Expte. Nº 40.076/69. Salta, febrero 26 de 1970. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 10-4-70

O. P. Nº 2687

T. Nº 2392

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación, Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "GARCIA, José María o GARCIA BES, José María - Sucesorio". Expte. Nº 4515/70. Publíquese por diez días. Salta, 18 de marzo de 1970. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 10-4-70

O. P. Nº 2681

T. Nº 2382

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "LORRENZO TILIAN - Sucesorio. Expte. número 4552/70. Publíquese por diez días. Salta, 9 de marzo de 1970. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-3 al 9-4-70

O. P. Nº 2673

T. Nº 2374

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Liliana E. Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL PINILLA, mediante el presente que se publicará por diez días. Salta, 3 de marzo de 1970. Esc. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-3 al 9-4-70

O. P. Nº 2664

T. Nº 2361

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, doctora Aydée Cáceres Cano, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de "CAYO BRAULIO - SUCESORIO - Expte. Nº 4661/70. Publíquese por diez días. Salta, 19 de marzo de 1970. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-3 al 8-4-70

O. P. Nº 2662

T. Nº 2363

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don Lorenzo Alejandro Boero. Metán, 12 de marzo de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-3 al 8-4-70

O. P. Nº 2659

T. Nº 2355

El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Martín González Martín a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, febrero 19 de

1970. Dra. Nelly Rosa Fernández. Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-3 al 8-4-70

O. P. Nº 2657 T. Nº 2357

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de la sucesión de Adelaida o Adela Plaza de Castiella. Expte. Nº 34.746. Publíquese por 10 días. Salta, febrero 5 de 1970. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-3 al 8-4-70

O. P. Nº 2654 T. Nº 2351

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nominación C. y C., en "Sucesorio de: PEDRO TOMAS ZULETA y RAMONA AGUIRRE de ZULETA". Expte. Nº 43.836/69, cita a herederos y acreedores por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. Salta, febrero 4 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-3 al 8-4-70

O. P. Nº 2642 T. Nº 2339

MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos: "SUCESORIO DE: BRANDENBURG, Alfredo Amadeo" Expediente Nº 39.937/69, cita y emplaza por el término de 30 (Treinta) días, a los herederos y acreedores de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo 11 de 1970. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-3 al 7-4-70

O. P. Nº 2640 T. Nº 2338

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos o acreedores en el juicio "SUCESORIO TEODORA PASTRANA", Exp. Nº 43.990/69, para que hagan valer sus derechos. Salta, 5 de marzo de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-3 al 7-4-70

O. P. Nº 2638 T. Nº 2335

Señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, llama y emplaza a herederos y acreedores de don Manuel Gallegos y doña Aguedita Milagro Aguilar de Gallegos para que dentro de Treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por diez días. Secretaria: Dra. Liliana E. Paz. Salta, 23 de diciembre de 1969.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-3 al 7-4-70

O. P. Nº 2632 T. Nº 2326

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PALMINA STELLA GIAMPAOLI DE MENDOZA. Expte. 55703/69. — Salta, marzo 18 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano, Secretario

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-3 al 6-4-70

O. P. Nº 2629 T. Nº 2329

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Francisco Grande, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en El Economista. — Salta, 17 de marzo de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-3 al 6-4-70

O. P. Nº 2625 T. Nº 2322

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ALURRALDE DE ZAPATA. — Metán, 6 de marzo de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-3 al 6-4-70

O. P. Nº 2623 T. Nº 2320

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "LUCARDI TERESA SERVANDA VINI DE - SUCESORIO" Expte. Nº 16.311/69, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, 10 de marzo de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-3 al 6-4-70

O. P. Nº 2612 T. Nº 2309

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña IRMA ESTHER FERREYRA de MARTIN a fin de que hagan valer sus derechos en la sucesión. Secretaria, Salta, 18 de agosto de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-3 al 3-4-70

O. P. Nº 2578 T. Nº 2276

El Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don ANICETO FERNANDEZ o AQUILINO ANICETO FERNANDEZ GARCIA o AQUILINO ANICETO FERNANDEZ o ANICETO FERNANDEZ GARCIA, Metán, 13 de marzo de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17-3 al 1-4-70



**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 2736

T. Nº 2430

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 2 abril de 1970, a horas 17,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una máquina "Olivetti" de 100 espacios y una sierra-sin fin marca "El Capataz" motor Nº 20680, verse en Caseros Nº 1856. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, Juicio "Córdoba Oscar Delfin vs. Sánchez Pedro y Farah Ernesto" Ejec. Expte. Nº 26464/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y "El Tribuno".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 1º y 2-4-70

O. P. Nº 2735

T. Nº 2431

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 2 abril de 1970, a horas 17,15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera "Star" familiar, verse en Caseros Nº 1856. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, Juicio "Martínez Alberto vs. Giacosa Adolfo y otro" Ejecutivo Expte. Nº 26827/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 1º y 2-4-70

O. P. Nº 2734

T. Nº 2432

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 10 abril 1970, a horas 18.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Doscientos treinta pesos una Balanza mod. Frontal de 15 kg. marca "Iris" Nº 23303, puede verse en Mitre 500, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postór se subastará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejec. Prendaria que se le sigue a Díaz Nilda Julia". Exp: 25.214/69. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 1º al 3-4-70

O. P. Nº 2733

T. Nº 2433

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 10 abril 1970, horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Doscientos ochenta y cuatro con 57 ctvs. un calefón a gas para 14 lts. "Pietra" Nº CV 0070 puede verse en Mitre 500, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postór se subastará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejec. Prendaria que se le sigue a Fernández Enrique. Exp: 25.212/69. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 1º al 3-4-70

O. P. Nº 2731

T. Nº 2435

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Una Heladera familiar - Sin Base**

El 3 de abril de 1970, a las 17 y 30, en calle Urquiza 326, ciudad, remataré Sin Base, una heladera familiar, eléctrica, modelo 60, equipo Nº 171.161 marca Gaita. Revisarla en H. Irigoyen 596, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. via ejec. y emb. prev. - Apoyo Comercial S. A. vs. Reyes, Carlos M. y Castillo, Florencia", expte. Nº 26.839/69. Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 1º y 2-4-70

O. P. Nº 2730

T. Nº 2436

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un automóvil Di Tella Magnette****Base \$ 2.700, Ley 18.188**

El 15 de abril de 1970, a las 17 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Dos mil setecientos, un automóvil marca Di Tella Magnette modelo 1964, motor naftero de 4 cilindros en línea, Nº 15-DANH-001055-S- Serie Nº G 001018, carrocería número GHSIL - 001018. Revisarlo en calle Balcarce Nº 200, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "ALIAS LOPEZ, e HIJOS S.R.L. vs. URQUIETA VALDIVIA, Victor Enrique Ejecución prendaria", expte. Nº 4551/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Economista.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 1º al 3-4-70

O. P. Nº 2729

T. Nº 2437

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un automóvil marca Siam Di Tella****Sin Base**

El 3 de abril de 1970, a las 17 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un automóvil marca Siam Di Tella 1.500 modelo 1962, con motor naftero de 4 cilindros, Nº 15 AANL-21371 S, chasis Nº CHSII-419, serie B-419. Revisarlo en calle Balcarce Nº 200, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "BUSIGNANI, Carlos Maria vs. HERNANDEZ, Gerardo Natalio y HERNANDEZ, Victoria Añez Rodríguez de - Emb. prev. y prep. via ejec.", Expte. Nº 20.485/69. Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 1º y 2-4-70

O. P. Nº 2714 , T. Nº 2415

**Por: RAUL RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 9 de abril 1970, a horas 19, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base una máquina picadora de tabaco marca "Bianchi" c/motor eléctrico, todo en buen estado de funcionamiento, puede verse en Avda. Chile Nº 1380, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Ejecutivo: Delgado Albarracín, Ernesto vs. S. A. Tabacos Industrializados C. I. e I." Expte: 25.000/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y El Tri-buno.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 31-3 al 2-4-70

O. P. Nº 2712 , T. Nº 2420

**Por: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

**Importante inmueble ubicado en esta ciudad y que perteneciera a Su Mesa Super Markets - S.A.C.A.I.I. y F.**

**Base: \$ 14.802,95 (Pesos Ley 18.188)**

El día 14 de abril de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré: con Base de \$ 14.802,95 (Pesos Ley 18.188, Catorce mil ochocientos dos con noventa y cinco centavos), importe del crédito hipotecario en primer término a favor de Tres Cerritos S. A.; el inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, que le pertenece a la firma "Su Mesa Super Markets S.A.C.A.I.I. y F. Dicho inmueble se encuentra ubicado en barrio parque Tres Cerritos sobre Avenida Uruguay, en la extensión total que abarcan los lotes seis, siete y ocho de la manzana seis, según el plano Nº 4923; la extensión de los lotes donde se encuentra el inmueble es la siguiente: Lote seis: En su frente sobre Avenida Uruguay 13,30 por un contrafrente de 8,26 y por un fondo de 47,11 en su costado SO. y 51,98 en su costado SE. - Sup. 525,54 metros cuadrados. Lote siete: Tiene en su frente sobre Avenida Uruguay 12 m. por un contrafrente 12,05 y por un fondo de 51,98 en su costado SO. y 50,84 en su costado NE. Sup 616,02 metros cuadrados. Lote ocho: 12 m. de frente sobre Avenida Uruguay, contrafrente de 12,05 y fondo 50,84 en su costado SO. y 49,70 en su costado NE. - Sup. 603,24. Superficie total: 1.745,71 metros cuadrados. Catastros números: 64957, 64958 y 64959. Título: al Folio 443, Asiento 1 del Libro 415 de R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral, Sección K, Manzana 6 Parcela 6, 7 y 8. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Ci-

vil y Comercial, en juicio: "TRES CERRITOS S. A. c/ SU MESA SUPER MARKETS S.A.C.A.I.I. y F. Ejecución Hipotecaria". Expte: Nº 43.309/69. Señá 30% - Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño - Mart. Púb.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 31-3 al 13-4-70

O. P. Nº 2711 , T. Nº 2419

**Por: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

**Dos juegos de dormitorios nuevos - Estilos: Escandinavo y Americano respectivamente**

**Sin Base**

El día 3 de abril de 1970, a las 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Sin Base, dos juegos dormitorios, compuestos de un ropero de cuatro puertas y una cómoda de seis cajones, dos mesas de luz y una cama de dos plazas, estilo escandinavo; Un ropero de tres puertas y tres cajones, una cómoda de cinco cajones, dos mesas de luz y una cama estilo americano. Todo nuevo sin uso secuestrado en mi poder, en el domicilio de calle Alvarado Nº 1899 de esta ciudad donde pueden ser revisados por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: FADECA S.R.L. c/ GONZA, Francisca del C. de y TORANZO, Manuel A. Ejecutivo - Expte. Nº 35.974/68 - Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 31-3 y 1º-4-70

O. P. Nº 2710 , T. Nº 2418

**Por: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Muebles metálicos - Sin Base**

El día 3 de abril de 1970, a las 17,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Sin Base; Un armario metálico con dos puertas correderas; un escritorio metálico con su correspondiente sillón; Secuestrado en mi poder, en el domicilio de calle Tucumán esquina Santa Fe de esta ciudad de Salta. Como así también una caja fuerte de hierro de 1,70 de alto por 0,65 de ancho, en poder del depositario judicial señor Manuel Toranzo, calle Alberdi 122 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial. En juicio: Fenoglio, Celso c/ Madez Norteña S.R.L. Ejecutivo. Edictos por dos días en Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Mart. Púb.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 31-3 al 1º-4-70

O. P. Nº 2709 T. Nº 2416  
**Por: RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

Inmueble ubicado en esta ciudad el día 17 de abril de 1970, a las 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, Remataré:

Con Base Pesos Ley 18.188 \$ 22.989,95

El inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal. Ubicado en calle 12 de Octubre y 25 de Mayo de esta ciudad. Extensión 10 m. de fte. por 20 m. sobre calle 25 de Mayo. Superficie 194 metros cuadrados. Le corresponde a G. Emilio Adán por título registrado a Folio 196, Asiento 11, Libro 170 de R. I. de la capital. Catastro Nº 30221. Valor Fiscal Pesos Ley 18.188, 7.000, Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "ARRAYA, Manuel c/ GALLI E. Adán, Ejecución Hipotecaria" Expte. número 37957/69. Señala 30%, Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Nota: La base está dada de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de la causa y de conformidad al Artículo 477 del código de procedimiento en lo C. y C. Reduciendo en un 25% la anterior. Ricardo Gudino, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 31-3 al 13-4-70

O. P. Nº 2698 T. Nº 2399  
**Por: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 15 de abril de 1970, a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S. S.R.L. vs. QUIROGA CARLOS RUBEN y JUSTINIANO HORACIO" Expte. Nº 18.190/67, remataré - Sin Base - Una motocicleta marca "Gilera" de 200 c.c. de capacidad, modelo Gran Turismo motor número 7708541, con todos sus accesorios y en buen estado; la que puede ser revisada en calle Caseros 760 ciudad: Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 20 de marzo de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 1º-4-70

O. P. Nº 2697 T. Nº 2400  
**Por: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 16 de abril de 1970, a horas 17,15

en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. OLARTE RAMON y VILLAGRA JUAN CARLOS" Expte. Nº 37.846/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Dos mil doscientos ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos (\$ 2.288,50), base del crédito reclamado; Una motocicleta marca "Gilera" de 200 c.c. motor Nº 77-26107; la que puede ser revisada en calle Caseros 760 ciudad: Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 20 de marzo de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 1º-4-70

O. P. Nº 2695 T. Nº 2402

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 2 de abril a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos; "Prep. Via Ejec. - MARCONETTI LTDA. S.A. vs. VALLE, Carlos", Expte. Nº 19.681/68, remataré, Sin Base, una heladera comercial de 8 puertas, gabinete de madera marca C.R.A.C. y D., equipo Legítimo Brunner de U.S.A., la que puede ser revisada en Las Azucenas 247, Villa Las Rosas. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta; Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 12 de marzo de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 1º-4-70

O. P. Nº 2694 T. Nº 2403

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 15 de abril de 1970 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos - Secuestro Ejecución Prendaria "P. C. C. y CIA. S. A. vs. LOPEZ VICTOR IGNACIO" Expte. Nº 4383/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Dos mil novecientos setenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos (\$ 2.978,64), importe del crédito; Un vehículo marca Jeep IKA mod. 1958 motor Nº 4.017.493; el que puede ser revisado en calle Pellegrini Nº 798 ciudad: Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judi-

cial de la subasta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 19 de marzo de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-3 al 1º-4-70

O. P. Nº 2693

T. Nº 2404

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 17 de abril de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "BINCAR S.R.L. vs. NESTOR OSVALDO OCAÑA" Expte. Nº 40.114/69, remataré con base Pesos Ley 18.188, Diecisiete mil novecientos setenta y cuatro pesos con ochenta centavos (\$ 17.974,80), base del crédito; Una camioneta Rastrojera Diesel chasis número P 63-07068, modelo P-63 año 1969 motor Nº 112387, patente Nº A011132, color verde nilo; la que puede ser revisada en calle General Güemes 655 ciudad; Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Economista: Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta con la base del 50% del crédito o sea la suma de \$ 89.894. Salta, 23 de marzo de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-3 al 1º-4-70

O. P. Nº 2692

T. Nº 2405

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 2 de abril de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Ejecutivo "BAISSAC ALBERTO LEONARDO vs. ALBERTO HEGUY y GENARA DE LA FUENTE DE HEGUY" Expte. Nº 43.955/69, remataré - Sin Base - Un automóvil marca FIAT 1.500 modelo 1966 con 4 puertas el que puede ser revisado en calle Córdoba Nº 556 ciudad; Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 23 de marzo de 1970 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-3 al 1º-4-70

O. P. Nº 2689

T. Nº 2390

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

**JUDICIAL**

El día 1º de abril de 1970 a horas 18 en el local de calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, y por unidad, una motocicleta marca "Mi Val" chapa de Salta Nº 2181, motor Nº R-90324 y un juego de living de madera lustrada compuesto de un sofá y dos sillones, todo en buenas condiciones y lo que puede verse en Lerma 57. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos "Ejecutivo - Salomón, Emma Jure de vs. Tondini, Freddy y Mistretta, Mercedes M. de", expte. Nº 25271/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 1º-4-70

O. P. Nº 2686

T. Nº 2387

Por: **NICOLAS A. MOSCHETTI**

**JUDICIAL**

**La mitad indivisa de un inmueble ubicado en la ciudad de Metán**

**Base Pesos Ley 18.188, 753,32**

El día 3 de abril de 1970 a horas 11.30 en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, la mitad indivisa que le corresponde a Inés Marciano Vargas, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Metán, catastrado bajo los números 5500-5501 y 5502 - Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán, en Juicio caratulado Naveda, Adrián vs. Vargas, Marciano Inés, Embargo Preventivo - Expediente Nº 8956/69. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario Norte - Acto del remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse el remate. Comisión de Ley.

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 30-3 al 3-4-70

O. P. Nº 2685

T. Nº 2388

Por: **NICOLAS A. MOSCHETTI**

**JUDICIAL**

**La mitad indivisa de un inmueble ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera**

**Base Pesos Ley 18.188, 1.140**

El día 3 de abril de 1970 a las 11 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré por la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal la mitad indivisa que le

corresponde a Nelly Cleofé Martín de Fernández, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, que figura con título inscripto al folio 424 asiento 2º del libro 15 R. de I. de Rosario de la Frontera, catastro Nº 2479 - Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán, en el Juicio caratulado Olmedo, José Enrique vs. Fernández, Nelly Cleofé de; sobre el juicio Embargo Preventivo y Ejecutivo, Expediente Nº 9278/69 - Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario Norte. Por el presente edicto citase a los acreedores Sr. Cándido García, con domicilio en la ciudad de Rosario de la Frontera y a Don Raúl Buenaventura Fernández domiciliado en El Arenal, Departamento de Rosario de la Frontera a fin de que hagan valer sus derechos en la presente causa dentro del término de Ley.

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 30-3 al 1º-4-70

O. P. Nº 2660 T. Nº 2366

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

**Dos inmuebles rurales en Dpto. Rosario de la Frontera**

El día 9 de abril de 1970 a horas 17.30 en el local de calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré dos inmuebles rurales, designados con las letras "A" y "B" del plano de subdivisión archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el número 368 y que formaban parte de la finca denominada "San Esteban", ubicada en el partido "Ojo de Agua" del Dpto. de Rosario de la Frontera, con las bases que en particular se determinan equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Lote "A": Con una superficie de 638 Hs. 5.208 mts2. 29 dm2. catastro Nº 4648 - BASE: Pesos Ley 18.188 - 2.954 (\$ 295.400 m/n.). Lote "B": Con una superficie de 232 Hs. 9.200 mts2. 50 dms2. catastro Nº 4649. BASE: Pesos Ley 18.188 - 7.280 (\$ 728.000 m/n.). Ambos lotes con la extensión y límites que constan registrados a folio 93 asiento 1 del Libro 27 de R. I. de Rosario de la Frontera. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en autos "Chain, Dergan vs. Cabot, Juan José - Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 2892/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 24-3 al 8-4-70

O. P. Nº 2641 T. Nº 2337

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

**Inmueble Colonia Sta. Rosa - Con Base**

El 10 de abril de 1970, a las 17 horas,

en Pellegrini esq. Sarmiento-ORAN, remataré libre de gravámenes y con la base de Pesos Ley 18.188, Mil cuatrocientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos (\$ 146.666 m/n.) equivalente a las 2/3 partes del V. Fiscal, un Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, en el estado en que se encuentra, ubicado en el pueblo de Colonia Sta. Rosa. dpto. de Orán. Catastro 4423 - Secc. A, Manzana 54, Parcela 8-V.F. \$ 2.200, con título inscripto a nombre de Benjamin D. Galli al F. 63, As. 1, Libro 47 R.I.O. Medidas límites, superficie y otros datos registrados en el título referido y constancias de autos. Edictos diez días B. Oficial y El Tribuno. Señal práctica. Comisión c/comprador. Juicio: Yazlle, Ernesto c/Galli, Benjamin - Emb. Prev. y Ejec. Expte. Nº 15.888/69. Juzgado: 1ra. Inst. C. C. del Dto. Judicial del Norte-ORAN. Orán, 23 de marzo de 1970. Aristóbulo Carral, Mart. Púb. Salta.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-3 al 7-4-70

O. P. Nº 2635 T. Nº 2333

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

**Un Campo denominado "Pluma de Pato"**

El 8 de abril de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, subastaré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Cincuenta mil seiscientos ochenta un Campo denominado Finca "Pluma de Pato", ubicado en el Departamento de Rivadavia. Provincia de Salta y que le pertenece a los demandados señores Roberto José Rossi y Rinaldo Félix Rossi, según título reg. a fol 189; asiento 1 del Libro 2 de R.I. de Rivadavia; Partida Nº 338 rural. Por los presentes edictos se cita a los siguientes acreedores hipotecarios y embargantes para que hagan valer sus derechos si lo quisieren dentro del término de ley (Art. 90 del Cód. de Proc. en lo Civ. y Com. de aplic. Supl.). Son ellos: Meljim J. Mudksin; Banco Provincial de Salta; Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa Ltda.; Vargas Alejandro; Luna Avelino; Vartas Alejandro y otros; Luna Avelino; Cabeza Gregorio; Banco de la Nación Argentina. Exhorto Juez 1ra. Instancia Villa María Pcia. de Córdoba; Binda, Betella Bini S.A.; Dirección General Impositiva. Ordena Juez de Bell Ville, Córdoba; y Nasser Amado. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio: "Pago de Accidente. Soria Paulino vs. Rossi Hnos." Expte. Nº 4229/65. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-3 al 6-4-70

O. P. Nº 2631 T. Nº 2325

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

El día 6 de abril de 1970 a horas 18 en el escritorio de calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 - 720

(Setenta y dos mil pesos moneda nacional) equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en el Dpto. de Guachipas y con los límites que expresan sus títulos inscriptos al folio 228 asiento 268 del Libro "D" de Títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 103 parcela 2 de la manzana F. Título: folio 246 asiento 268 del Libro "D" de Títulos de Guachipas. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nom., en autos: Segura, Pascual Anastacio vs. Ibarra, Antonio - Ejecutivo", Expte. Nº 55201/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-3 al 6-4-70

O. P. Nº 2581 T. Nº 2278

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una Casa en esta Capital y Bienes Muebles Varios

El día 1º de abril de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré los siguientes bienes: **Inmueble**; una casa ubicada en la calle Ayacucho Nº 928, individualizado como parcela 4, sección F., mazana 66b, catastro Nº 26.336 y que le corresponde a don Fausto Calpanchay por título registrado a folio 323, asiento 1, libro 293 de R. I. Capital, con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal o sea la suma de Pesos Ley 18.188. \$ 1.480 (Un mil cuatrocientos ochenta). **Muebles**; 1 heladera marca "Catita" familiar de 12 pies; 1 combinado marca "Victor"; 1 máquina de lavar eléctrica; 1 balanza automática marca "Andina"; 1 ventilador de mesa marca "Dico"; 1 mostrador de 2,50 mts. por 60 cm.; 1 cama de una plaza y media; 1 cama de 2 plazas; 1 estantería de madera de cedro de 3 metros; 1 carretilla; 1 aparador de madera; 1 guardarropa, 1 acoplado para bicicleta; 1 mesa lustrada de 1,60 mts. por 1 metro y otra de 1 metro por 80 cm.; 1 cocina a gas marca "Cosquin"; 1 cocina de hierro fundido a leña; 1 banco carpintero; 2 bicicletas para mujer; 1 máquina de coser marca "Gardina"; 21 esqueletos para vino; 12 sillas butaca y 3 cajones embase para naranjada. Ordena el Señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación en el juicio caratulado CALPANCHAY, SOFIA DIAZ DE, vs. CALPANCHAY, FAUSTO. Divorcio y separación de bienes. Expediente Nº 859/67. Acto remate 30% del precio de venta. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda. Martillero Público, Santiago del Estero número 862 T. 13811, Salta. **NOTA**: Los bienes muebles consignados precedentemente, pueden verse en el domicilio de calle Ayacucho Nº 928 de esta ciudad.

Pesos Ley 18.188, 28,40 e) 17-3 al 1-4-70

O. P. Nº 2580

T. Nº 2277

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL

El día 7 de abril de 1970, a las 15 horas, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, procederé a la pública subasta de un inmueble ubicado en la calle Gorriti Nº 37, de la ciudad de Gral. Güemes, con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física con base de \$ 860.000 (Ochocientos sesenta mil pesos m/n.). El inmueble de mención. **Nomenclatura Catastral**: Parcela catorce de la manzana 32, sección A, Circunscripción segunda. Partida mil noventa y cuatro. **Título**. Le corresponde a la demandada por división de condominio el inmueble descripto, medidas y linderos según sus títulos. Ordena S. S. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "CABRERA, Rubén Raúl vs. YARAD, Dora Francisca". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 54.992/69. Edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Informes al suscripto martillero Mario José Ruiz de los Llanos.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 17-3 al 1-4-70

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 2727

Nº 2424

Jorge González Ferreira, Juez de Ira. Instancia y Ira. Nominación en lo C. y C. de la Provincia, cita a Don NELSON MARCELINO HERNANDEZ para que comparezca al juicio de Ausencia con Presunción de Fallecimiento que ha promovido su esposa doña Filomena Belmont de Hernández en Expte. Nº 56.33970. — Manuel Luis Zambrano, Secretario. — Salta, marzo 17 de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 1 al 14-4-70

O.P. Nº 2683

T. Nº 2385

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza a doña Bertha Flores para que comparezca a tomar intervención, dentro del término de ley, bajo apercibimiento de designarse defensor al Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 90 C. Proc.) en los autos "Fernández, Enrique Jorge y Fernández, Angela Gregg de - Adopción de la menor Norma Flores". Expte. Nº 40265/70. — Salta, 17 de marzo de 1970. — Dra. Ana B. de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 30-3 al 10-4-70

O. P. Nº 2661

T. Nº 2364

El Dr. Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza a la Sra. Amanda Elisa Céspedes de Ponce para que en el término de diez días se presente a estar

a derecho y tomar intervención en el juicio: "Ponce Bernardino Asterie c/ Ponce, Amanda Elisa Céspedes de s/ Divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes". Expte. Nº 9191/69, bajo apercibimiento de ley. Metán, noviembre 20 de 1969. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-3 al 8-4-70

### EDICTO DE DESALOJO

O.P. Nº 2726

T. Nº 2425

El Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos "Desa-

lojo - S.A. Galería Margalef I.C.I.F. vs. Balbina Allo de Baldo y Domingo Atilio Baldo", Expte. Nº 26.043, intima a los demandados el pago mediante depósito en el juicio y dentro de los cinco días, de la suma de tres mil trescientos doce pesos Ley 18.188 por alquiler local 6 de Galería calle Caseros 665 de esta ciudad correspondientes desde el mes de octubre ppdo. hasta marzo en curso. — Salta, marzo 24 de 1970. — Esc. Nac. Nélida Elías, Secretaria Letrada - Juez: Dr. Ramón S. Jiménez.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 1 al 14-4-70

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 2691

T. Nº 2393

Se comunica que de acuerdo a la ley 11.867 se transfiere a favor de Cooperativa Gráfica "Impala", el fondo de comercio de "Talleres Gráficos Impala", con domicilio en calle Tucumán 565.

Las oposiciones se reciben en Escribanía del Escribano Norberto L. Cornejo, ubicada en Leguizamón 930, de esta ciudad.

Los compradores se hacen cargo del activo y del pasivo.

Esteban A. Medina  
Presidente Coop. Impala

Pesos Ley 14,00

e) 30-3 al 10-4-70

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 2739

T. Nº 2440

### COOPERATIVA AGRICOLA ROSARIO DE LA FRONTERA LIMITADA

#### CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Consejo de Administración en su reunión de fecha 11 de marzo de 1970, resolvió convocar a los asociados de la entidad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Institución, ubicado en calles San Martín y Roca de esta localidad, el día 12 de abril del cte. año, a las 9 horas, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.
2. Proyecto de Distribución del Excedente Cooperativo.
3. Elección de dos consejeros titulares en reemplazo de los señores Miguel E. Romano y Miguel A. Caballero, que cumplen su mandato; y elección de un suplente en reemplazo del señor Florencio D. Martínez quien renunció.
4. Estudio y aprobación de reglamentos internos.
5. Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Rosario de la Frontera, 12 de marzo de 1970.

Miguel E. Romano  
Secretario

Elías Luque  
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 1 y 2-4-70

O.P. Nº 2738

T. Nº 2439

ordinaria para el día 11 de abril de 1970 a horas 19.30, en el local de calle Alberdi Nº 82 de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

**CENTRO ARGENTINO****CLUB SOCIAL**

Pocitos (Pcia. de Salta)

**CONVOCATORIA  
A ELECCIONES Y ASAMBLEA GENERAL**

La Comisión Directiva del Centro Argentino de Pocitos invita a sus asociados al acto eleccionario que por renovación parcial de sus autoridades: Un Vice Presidente, Un Pro Secretario, Un Pro Tesorero, Vocal Titular 2º, Vocales Suplentes 1º y 3º y Miembros del Organó de Fiscalización se llevará a cabo en su local social el día 12 de abril de 1970 desde horas 9 a 18. Asimismo se los invita a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el mismo lugar y fecha a partir de horas 19.30 con el fin de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- a) Consideración y aprobación del acta anterior.
- b) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General e informe del Organó de Fiscalización.
- c) Escrutinio de las elecciones realizadas durante el día.
- d) Designación de dos socios para que suscriban el acta correspondiente.
- e) Libertad de expresión para todos aquellos que deseen exponer sus puntos de vista con respecto a la marcha de la Institución.
- f) Posesión en sus respectivos cargos de los miembros de la Comisión Directiva que hayan sido electos.

La Comisión Directiva

Pesos Ley 18.188 11,88

e) 1-4-70

O.P. Nº 2737

T. Nº 2438

**MADERSAL**

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial  
y Financiera**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convócase a los Accionistas a Asamblea Extra-

**ORDEN DEL DIA:**

1. Acta anterior;
2. Balance General al 30-6-69, Planilla Anexa "B", Memoria e Informe del Síndico;
3. Elección de nuevas autoridades ante la renuncia de los anteriores directores;
4. Elección de un Síndico Titular y un Suplente por haber vencido el plazo de los anteriores;
5. Ampliación del Objeto Social;
6. Cambio de nombre social.

**Dino Povo**  
Vice Presidente

**Ing. Roberto Issa**  
Presidente

**Miguel F. Issa**  
Vocal

**Ing. Roberto Issa**  
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 1 al 7-4-70

O.P. 2724

T. Nº 2427

**CLUB SPORTIVO BELGRANO**

El Club Sportivo Belgrano convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 12 de abril del año en curso, a realizarse en la sede de la entidad, sita en calle Pje. Temple Nº 337 de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3º Memoria e Inventario General.
- 4º Informe de Tesorería en su Balance de Ganancias y Pérdidas.
- 5º Informe del Organó de Fiscalización.
- 6º Elección de la Comisión Directiva.

La misma se realizará con la mitad más uno de los socios presentes, y si luego de una tolerancia de una hora no hubiera la cantidad mencionada, se efectuará la misma con la cantidad de socios presentes.

**Adolfo Romero**  
Secretario

**Pedro L. Guerrero**  
Presidente

Pesos Ley 18.188 7,62

e) 1-4-70



O.P. Nº 2723

T. Nº 2428

O.P. Nº 2719

T. Nº 2422

**"LA LOMA"**

Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.

Avda. Belgrano 223 - Salta

Orán, 28 de marzo de 1970.

**SOCIEDAD UNION SIRIO LIBANESA  
DE ORAN****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Salta, Avda. Belgrano 223 para el día 29 de abril de 1970, a las 11 horas para tratar y resolver el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-1969.
- 2º Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 1 al 7-4-70

O.P. Nº 2722

T. Nº 2429

**SOCIEDAD  
SIRIO LIBANESA DE EMBARCACION****CITACION A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

Citase por la presente a los señores Asociados de la Institución a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril del año 1970, en nuestra Sede Social a horas 22, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de Memoria y Balance año 1969/70.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Amado Saade  
SecretarioArturo Farid Tobías  
Presidente

Pesos Ley 18.188 5,62

e) 1-4-70

O.P. Nº 2713

T. Nº 2417

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MASSALIN  
Y CELASCO****CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos convócase a los señores socios del Club, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Secretaría del Club, ubicada en su Campo de Deportes, el día 11 de abril de 1970, a las 20 horas para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del Acta anterior.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Sociedad Unión Sirio Libanesa de Orán, llama a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día domingo 12 de abril de 1970 a horas 10, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Consideración del Balance, Inventario y Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.
3. Informe del Organó de Fiscalización.
4. Lectura de la Memoria a cargo del señor Presidente.
5. Elecciones de nuevas autoridades, para renovar la Comisión Directiva en pleno por el término de dos años, por el sistema de Lista Completa.

LA COMISION

Juan Pastor Luna  
SecretarioLian Astún  
Presidente

Pesos Ley 14,00

e) 31-3 y 1-4-70

2º Consideración de la Memoria y Balance -  
Ejercicio 1969/70.

3º Reforma de los Estatutos del Club.

4º Elección de la nueva Comisión Directiva.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada se  
sesionará con el número presente - Art. 74 de los  
Estatutos.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 31-3 y 1-4-70

O.P. Nº 2702

T. Nº 2395

### EL CONDOR S.A.I.C.A.I.F.

#### CONVOCATORIA

Citase a los señores accionistas de "El Cóndor"  
S.A.I.C.A.I.F. a la Asamblea General Extraordi-  
naria que se celebrará el día 11 del mes de abril  
del año 1970 a horas 24, en el local de calle Tu-  
cumán 835 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura, consideración y aprobación del Ac-  
ta anterior;
- 2º Integración de Capital;
- 3º Situación de la Rural Patente 16329;
- 4º Situación de Libro Inventario;
- 5º Situación rendición de Cuentas y entrega de  
Caja por el Directorio inmediato anterior;
- 6º Situación de remuneración del Directorio;
- 7º Designación de dos accionistas para que sus-  
criban el acta.

Salta, marzo 24 de 1970.

Vicente Sánchez  
Secretario

Justo Víctor Arana  
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-3 al 1-4-70

O. P. Nº 2684

T. Nº 2384

### COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA

#### Convocatoria

En cumplimiento a las disposiciones es-  
tatutarias, cítase a todos los socios a la  
Asamblea General Ordinaria que se lleva-  
rá a cabo el día 10 de abril próximo, en  
el local de la Institución, sito en Belgra-  
no 1002 de esta ciudad a horas 12, con el  
objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta an-  
terior;
- 2º Lectura y consideración de la Memo-  
ria, Inventario y Balance General;
- 3º Elección de dos socios para que jun-  
tamente con el Presidente y Secre-  
tario firmen el acta en representa-  
ción de la Asamblea;
- 4º Elección de los miembros de la Co-  
misión Directiva: 1 Presidente, 1 Vice-  
Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y  
3 Vocales;
- 5º El acto se llevará a cabo a la hora  
fijada, al no haber número suficien-  
te, se esperará media hora más, cum-  
plido el plazo, se constituirá en asam-  
blea con el número presente de aso-  
ciados;
- 6º De forma.

Salta, 24 de marzo de 1970

Dr. Ernestó David Leonardi  
Presidente

Dr. Juan José Saravia  
Secretario

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 3-4-70

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

O.P. Nº 2317

T. Nº 2411

**CENTRO EMPLEADOS Y OBREROS  
DE COMERCIO**

Filial Salta

Fundada el 3 de noviembre de 1903

La Junta Electoral dando cumplimiento al artículo Nº 68 del Estatuto convoca a elecciones generales para la renovación total de la Comisión Directiva, Delegados a los Congresos de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina y Delegados a la Confederación General del Trabajo Filial Salta para el día 30 de abril de 1970 en el horario de 8 y 30 a 20, en el local de la sede social de la Institución sita en España 1090 para proceder a la elección de los siguientes cargos:

Secretario General, Subsecretario, Secretario de Finanzas, Pro Secretario de Finanzas, seis Vocales titulares, cuatro Vocales suplentes, tres Delegados titulares y dos suplentes a los Congresos de la Confederación General de Empleados de Comercio,

dos Delegados titulares y un suplente a los Congresos de la Confederación General del Trabajo, Filial Salta.

Art. Nº 71: Las Listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con no menos de 20 días de anticipación, y propuestas por 30 asociados con más de un año de antigüedad.

Art. Nº 26: Para ser Miembro de la Comisión Directiva deberán reunir los siguientes requisitos a) tener 22 años de edad como mínimo b) tener una antigüedad como asociado y en la profesión a la fecha de la elección no menor de 2 años; c) la Comisión Directiva deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos. Los extranjeros para ocupar cargos deberán tener una residencia en el país no menor de 10 años; d) no estar concursado por la justicia.

Art. Nº 23: Los Miembros de la Comisión Directiva durarán 2 años en sus funciones pudiendo ser reelectos.

<b>Julio Zelaya</b>	<b>José Esteban</b>	<b>Manuela B. de Sosa</b>
Presidente	Miembro	Miembro

Pesos Ley 18.188 18,05

e) 31-3 y 1-4-70

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

**Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.**

**La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.**

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA